



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
5 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Sexto informe periódico que Nueva Zelandia debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención* **

[Fecha de recepción: 15 de octubre de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
I. Novedades.....	3
II. Derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos.....	5
III. Información y datos estadísticos	50

Introducción

1. Nueva Zelanda celebra la oportunidad de presentar su sexto informe al Comité de los Derechos del Niño. El informe abarca el período comprendido entre mayo de 2015 y abril de 2021 y es la continuación del quinto informe periódico presentado en 2015.
2. Desde mayo de 2015, Nueva Zelanda ha seguido haciendo avances significativos en la aplicación de los artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
3. El informe destaca las medidas adoptadas y los cambios que el Gobierno ha llevado a cabo, especialmente en el marco de la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil, para hacer realidad su visión de que Nueva Zelanda sea el mejor lugar del mundo para los niños y los jóvenes. La Estrategia sitúa a los niños y jóvenes en el centro de la labor del Gobierno y transformará el modo en que los ministerios y los organismos trabajan juntos para mejorar su bienestar. La Estrategia incluye medidas con el objeto de responder a las observaciones finales del Comité, formuladas en 2016.
4. Siempre que resulta posible, el informe se remite a las observaciones finales del Comité, formuladas en 2016; los párrafos correspondientes del documento CRC/C/NZL/CO/5 figuran entre paréntesis.
5. Nueva Zelanda espera poder responder a todas las cuestiones planteadas en este informe durante su presentación ante el Comité de los Derechos del Niño.

I. Novedades

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones relativa al sexto informe periódico de Nueva Zelanda (CRC/C/NZL/QPR/6)

6. Las principales novedades desde 2015 incluyen el establecimiento de:
 - a) Un nuevo Ministerio llamado *Oranga Tamariki* (Ministerio de la Infancia) en abril de 2017, que se encarga de los niños en el sistema de cuidado y protección;
 - b) El Grupo de Bienestar Infantil y Reducción de la Pobreza, dependiente del Departamento del Primer Ministro y el Gabinete, en febrero de 2018, y la promulgación de la Ley de Reducción de la Pobreza Infantil de 2018;
 - c) El Paquete para las Familias, puesto en práctica en julio de 2018, que aumentó los ingresos de alrededor de 384.000 familias de ingresos bajos y medios con hijos;
 - d) La Iniciativa Conjunta contra la Violencia Familiar y Sexual en 2018 que consolida la labor de los organismos gubernamentales para crear nuevas formas de reducir la violencia familiar, la violencia sexual y la violencia dentro de la *whānau* (familia ampliada);
 - e) Programas formulados para apoyar específicamente a los niños maoríes en los sistemas estatales de atención y educación;
 - f) La Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil en agosto de 2019 para fortalecer el compromiso de Nueva Zelanda con sus obligaciones internacionales hacia los niños, incluidas las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño;
 - g) Un Grupo de Seguridad Digital que vela por la protección de los niños de los ciberabusos, imponiendo el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Clasificación de Películas, Vídeos y Publicaciones de 1993;
 - h) La Ley de Educación y Formación de 2020 en virtud de la cual todos los niños de 5 años o más tienen derecho a asistir a la escuela, incluidos los niños con necesidades educativas especiales por discapacidad o de otra índole.

7. También se han adoptado medidas para:
- a) Ampliar el régimen de tutela y protección reglamentarios para incluir a jóvenes de 17 años;
 - b) Incluir a los jóvenes de 17 años en el sistema de justicia juvenil y no en el sistema de justicia para adultos.
8. En las secciones correspondientes del informe se ofrece información más detallada sobre estos cambios.

Respuesta al párrafo 2 b)

9. El Departamento del Primer Ministro y el Gabinete formó un Grupo Pangubernamental sobre la COVID-19 para dotar de liderazgo y coordinación a la respuesta a la pandemia de COVID-19. El Grupo colabora estrechamente con los organismos públicos de las cuatro principales carteras: salud, fronteras, economía y sector social, mediante asesoramiento al Gabinete y orientación de carácter no sanitario a la Dirección General de Salud, en particular en relación con los niños y sus derechos durante la pandemia.

10. Distintos organismos se han centrado más específicamente en los derechos de los niños en el contexto de la COVID-19, entre otras cosas mediante la mitigación de los impactos adversos de la pandemia en los niños. Por ejemplo, el Ministerio de Educación impartió escolarización en línea para garantizar que los derechos de los niños en virtud del artículo 28 se siguieran cumpliendo mientras las escuelas estaban cerradas y proporcionó atención y supervisión esencial a los niños para cumplir con el artículo 18.3 (párr. 37 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5).

11. El Gobierno también actuó con rapidez para garantizar la disponibilidad de alimentos para las personas que los necesitaban en respuesta a la COVID-19. Para ello, por ejemplo:

- a) Reforzó la entrega de alimentos y asistencia social por parte de las autoridades locales y los grupos de Gestión de Emergencia de Defensa Civil, y prestó apoyo adicional a los bancos de alimentos, a la asistencia alimentaria y a otros servicios alimentarios comunitarios;

- b) Facilitó el acceso a las Subvenciones para Necesidades Especiales en materia de alimentación;

- c) Financió la distribución de los excedentes de productos a las familias y comunidades y está apoyando soluciones innovadoras para abordar los problemas de la cadena de suministro agravados por la COVID-19;

- d) Puso en marcha el Programa de Almuerzo Escolar Gratuito y Saludable como parte del Fondo de Respuesta y Recuperación de la COVID-19 en junio de 2020.

12. La pandemia de COVID-19 planteó desafíos únicos para los niños y jóvenes de Nueva Zelanda en diversas esferas, como la salud, la educación, los servicios sociales y el empleo. Los datos muestran que la COVID-19 tendrá un efecto desproporcionado y duradero en los niños y los jóvenes, cuyo alcance aún no se ha manifestado en su totalidad. En el informe se incluye más información sobre distintas esferas.

Respuesta a los párrafos 2 c) y 3

13. Las respuestas se reflejan a lo largo de todo el informe.

II. Derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos

A. Medidas generales de aplicación

Respuesta al párrafo 4 a)

14. Nueva Zelanda colabora con Tokelau y le presta apoyo como Territorio No Autónomo para garantizar que las disposiciones y protecciones de la Convención se apliquen a los niños de ese Territorio.

15. Durante el período sobre el que se informa, la inversión de Nueva Zelanda en Internet, transporte, educación y salud ha ayudado al Gobierno de Tokelau a mejorar el derecho de los niños a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, así como a tener en cuenta el interés superior del niño. Nueva Zelanda y Tokelau también han emprendido reformas y capacitación para reforzar los servicios jurídicos y judiciales de Tokelau, y para mejorar la resiliencia de la comunidad a los efectos del cambio climático en los atolones bajos de Tokelau.

16. En nuestro informe anterior destacamos el inicio de un programa quinquenal de apoyo consultivo a las escuelas y al Departamento de Educación de Tokelau. La Oficina de Evaluación del Contenido de la Educación de Nueva Zelanda confirmó en 2018 que esta asistencia mejoró la educación primaria y preescolar. Recientemente Nueva Zelanda se comprometió a aportar 4 millones de dólares neozelandeses para que el Departamento de Educación de Tokelau pudiera seguir mejorando la calidad de los servicios educativos y aplicar las nuevas estrategias de educación secundaria y digital de Tokelau, que amplían las vías de estudio y de carrera de los jóvenes de Tokelau.

Respuesta al párrafo 4 b) y 4 c) (párr. 28 a) y 28 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

17. Tras el informe final del Grupo Consultivo de Expertos sobre la inversión en los niños neozelandeses y sus familias titulado “Investing in New Zealand’s Children and their Families”, el Gobierno creó el Ministerio *Oranga Tamariki* en 2017. La labor del *Oranga Tamariki* recaía anteriormente en el ámbito del organismo de la Infancia, la Juventud y la Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

18. El *Oranga Tamariki* se creó para ofrecer un sistema de atención, protección y justicia juvenil centrado en los niños, con el objetivo de obtener mejores resultados a largo plazo. El organismo también desempeña un papel más amplio a nivel de todo el Gobierno para fortalecer el sistema general de apoyo a los niños, los jóvenes y sus familias.

19. El nuevo modelo operativo del *Oranga Tamariki* tiene por objeto lograr un verdadero cambio en favor de los niños lo antes posible. Esto se logrará manteniendo un mayor número de niños y jóvenes en condiciones de seguridad junto a sus familias, *whānau* (familias ampliadas), *hapū* (subtribus), *iwi* (tribus), o, cuando esto no resulte posible, proporcionando a los niños y jóvenes modalidades alternativas de cuidado de calidad y garantizando que los niños y jóvenes en régimen de atención o tutela puedan adquirir independencia, con el apoyo adecuado.

20. Cabe señalar que el nombre de la Ley Principal ha cambiado. Desde 2017, la Ley de los Niños, los Adolescentes y sus Familias de 1989 se denomina Ley *Oranga Tamariki* de 1989 o Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes de 1989.

21. En el siguiente cuadro se consignan dos conjuntos de reformas de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes que merecen destacarse.

Tramo 1 (entró en vigor en abril de 2017)	<p>La ampliación del régimen de atención y protección reglamentarios para que abarque a jóvenes de 17 años (párr. 14 del documento CRC/C/NZL/CO/5).</p> <p>La derogación de los artículos 141 y 142 de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes, de manera que los niños con discapacidad en el régimen de atención reglamentario gocen de los mismos mecanismos de atención, protección y salvaguardias que los demás niños.</p> <p>La incorporación de las opiniones de los niños y jóvenes a nivel sistémico e individual.</p>
Tramo 2 (entró en vigor en julio de 2019)	<p>Mayor diversidad de profesionales para desempeñar un conjunto más amplio de funciones en el marco de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes.</p> <p>La introducción de las Normas Nacionales de Atención que establecen el nivel de cuidado que necesitan todos los niños y jóvenes bajo el régimen de acogida, y qué pueden esperar los cuidadores cuando tienen niños o jóvenes a su cargo.</p> <p>Los deberes específicos del Director General del <i>Oranga Tamariki</i> de reconocer y asumir un compromiso práctico con los principios del Tratado <i>Te Tiriti o Waitangi</i>.</p> <p>Cambios en los propósitos y principios de la Ley para garantizar que los niños y los jóvenes se sitúen en el centro de la adopción de decisiones, considerándolos al mismo tiempo en el contexto más amplio de sus familias, <i>whānau</i>, <i>hapū</i>, <i>iwi</i> y grupos familiares (párr. 19 c) del documento CRC/C/NZL/CO/5).</p> <p>El requisito de contar con una normativa que determine las acciones o medidas que deben adoptarse para que los niños y jóvenes reciban un nivel de atención adecuado.</p> <p>Disposiciones que dan a los jóvenes el derecho a permanecer junto a un cuidador o a volver a vivir con este hasta los 21 años, con apoyo y asesoramiento para la transición hasta los 25 años.</p> <p>Fortalecimiento de las disposiciones de intercambio de información para mantener a los niños y jóvenes vulnerables a salvo de todo daño.</p> <p>El requisito de que el <i>Oranga Tamariki</i> disponga de uno o más mecanismos de denuncia centrados en los niños.</p> <p>La inclusión de la Convención sobre los Derechos del Niño en las decisiones.</p>

Respuesta al párrafo 4 d) (párr. 36 d) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

22. La Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil es un notable avance en apoyo del espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Estrategia se elaboró con las aportaciones de 10.000 neozelandeses, entre ellos más de 6.000 niños y jóvenes. Esta transformación apoyará el *Te Tiriti o Waitangi* y reforzará el compromiso de Nueva Zelanda con la Convención sobre los Derechos del Niño.

23. La Estrategia proporciona un marco general para armonizar las políticas, las iniciativas y las inversiones dentro y fuera del Gobierno. Establece un entendimiento compartido de lo que los niños y los jóvenes necesitan y desean para estar bien, lo que el Gobierno hace y debería hacer para apoyarlos, y también cómo debemos trabajar juntos. Esto incluye las obligaciones de Nueva Zelanda en virtud de la Convención

24. Hay seis resultados de alto nivel interconectados sobre bienestar, que reflejan lo que los niños y jóvenes indicaron que era importante para ellos. Estos resultados señalan los factores sociales, económicos y ambientales necesarios para el bienestar de los niños y los jóvenes. La Estrategia establece 36 indicadores que se utilizarán para medir el progreso hacia la consecución de cada uno de los seis resultados de bienestar para niños y jóvenes.

<i>Resultado</i>		<i>Indicadores</i>
Los niños y los jóvenes se sienten amados, seguros y cuidados.	Hogares afectuosos libres de violencia, tiempo con la familia y la <i>whānau</i> , y protección contra daños y accidentes evitables	Sentirse amado Sentirse seguro Bienestar de la familia y de la <i>whānau</i> Prevalencia de lesiones Daño contra los niños Tiempo de calidad con los progenitores
Los niños y jóvenes tienen lo que necesitan.	Ingresos y recursos suficientes y otros aspectos importantes del bienestar material, como alimentos nutritivos y alojamiento de calidad	Bienestar material Pobreza infantil: penurias materiales Pobreza infantil: bajos ingresos (sin gastos de vivienda, ingresos inferiores a la mediana de los hogares) Pobreza infantil: bajos ingresos (con gastos de vivienda, ingresos inferiores a la mediana de los hogares) Inseguridad alimentaria Calidad de la vivienda Asequibilidad de la vivienda
Los niños y jóvenes son felices y gozan de salud.	Buena salud física y mental, espacios y oportunidades para jugar y entornos saludables	Atención prenatal Exposición prenatal a toxinas Estado de salud subjetivo Ingresos hospitalarios evitables Bienestar mental Conducta autolesiva y suicidio
Los niños y jóvenes cursan estudios y evolucionan	Compromiso positivo y logros educativos, desarrollo de aptitudes para hacer frente a las transiciones de la vida y alcanzar su potencial, y disponer de opciones de educación postsecundaria, voluntariado, empleo y espíritu empresarial	Participación en el aprendizaje temprano Asistencia escolar regular Alfabetización, conocimientos de aritmética y ciencias Competencias sociales Gestión personal Jóvenes con empleo, educación o formación

<i>Resultado</i>		<i>Indicadores</i>
Los niños y jóvenes son aceptados, respetados y se relacionan.	Sentido de pertenencia, vida libre de racismo y discriminación, cuidado de los demás, buenas relaciones y conexión con la identidad	Capacidad de mostrarse tal como son Sentido de pertenencia Experiencia de discriminación Experiencia de acoso escolar Apoyo social Apoyo a la identidad cultural Idiomas
Los niños y los jóvenes participan y se sienten empoderados.	Apoyo para contribuir, ser escuchados, tomar decisiones positivas y desarrollar autonomía	Participación en la comunidad Representación de la voz de los jóvenes Tomar decisiones positivas Cometer delitos penales

25. El Departamento del Primer Ministro y el Gabinete publicó el primer informe anual de los progresos realizados en relación con la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil correspondiente a los diez primeros meses de aplicación de la Estrategia, de septiembre de 2019 a junio de 2020.

26. El Gobierno reconoce que una sola estrategia y un programa de acción no pueden resolver todos los retos del bienestar infantil y juvenil. La Estrategia está respaldada por otros ámbitos de trabajo y planes de acción de todo el Gobierno que, cuando se apliquen, también contribuirán al logro de los resultados de la Estrategia. Esta se revisará al menos cada tres años, para subsanar las deficiencias y establecer nuevos ámbitos de interés.

27. El Ministerio de Desarrollo Social lidera un programa de trabajo interinstitucional sobre la Convención sobre los Derechos del Niño que incluye medidas para apoyar el resultado de la Estrategia y responde a las recomendaciones contenidas en las observaciones finales del Comité formuladas en 2016. El programa de trabajo es supervisado por el Grupo de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Grupo de Directores Generales Adjuntos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos se reúnen semestralmente para elaborar un enfoque interinstitucional sobre cuestiones clave relativas a los derechos del niño, que incluyen las siguientes líneas de trabajo:

a) Ampliar las opciones basadas en la comunidad en todos los entornos pertinentes para reducir la detención de niños y jóvenes (con el liderazgo del *Oranga Tamariki* y la policía de Nueva Zelanda) (véase la respuesta al párr. 19 e));

b) Poner en marcha una estrategia y un programa de trabajo contra el acoso escolar centrados en la voz y la capacidad de actuar de los estudiantes (con la dirección del Ministerio de Educación) (véase la respuesta al párr. 25 j));

c) Impulsar la formación de los funcionarios públicos sobre los derechos del niño y la Convención sobre los Derechos del Niño (con el liderazgo del Ministerio de Desarrollo Social y la Oficina del Comisionado para la Infancia) (véase la respuesta al párr. 4 e));

d) Finalizar el instrumento de evaluación del impacto en la infancia y su aplicación en todos los organismos gubernamentales (con la dirección del Ministerio de Desarrollo Social) (véase la respuesta al párr. 4 e));

e) Establecer un grupo de trabajo de liderazgo en materia de datos para coordinar y mejorar la recopilación y difusión de datos en relación con los niños y los jóvenes (dirigido por la Oficina de Estadística de Nueva Zelanda) (véase la respuesta al párr. 6 a));

f) Aplicar y poner a disposición del público el Marco de Privacidad, Derechos Humanos y Ética sobre el uso de datos de conocimiento público, incluida la modelización predictiva (dirigido por el Ministerio de Desarrollo Social) (véase la respuesta al párr. 14 c));

g) Implementar un programa de trabajo para la prevención de la explotación y los abusos sexuales contra los niños en Internet, que incluye medidas dirigidas a los posibles infractores, a los niños y jóvenes, así como a los progenitores y tutores de los niños y jóvenes (dirigido por el Departamento de Asuntos Internos, con el Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda (véanse las respuestas al párr. 30).

28. Los avances en relación con la marcha de los trabajos en estas esferas figuran a lo largo de todo el informe.

Respuesta al párrafo 4 e)

29. El Instrumento de Evaluación del Impacto en la Infancia tiene por objeto ayudar a los organismos públicos y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) a evaluar el impacto de las propuestas normativas o legislativas en el bienestar de los niños y los jóvenes. En 2018 el Ministerio de Desarrollo Social publicó una guía para la evaluación del impacto en la infancia, pero su uso no es obligatorio.

30. La Tesorería de Nueva Zelanda reconoce el Instrumento de Evaluación del Impacto en sus orientaciones para evaluar el impacto normativo de las propuestas de políticas y alienta su uso cuando se prevén efectos en los niños. Aunque la Tesorería no exige a los organismos que utilicen el Instrumento de Evaluación del Impacto en esta fase, se examinan las propuestas que tienen por objeto recabar recursos públicos y se evalúa la eficacia relativa de las propuestas de gastos.

31. La Tesorería también ha creado un instrumento en apoyo del análisis de la relación costo-beneficio de las iniciativas normativas, que puede utilizarse para la asignación de recursos. Incluye el examen de los factores que afectan a los niños (por ejemplo, la salud y el bienestar, la educación y las conexiones sociales).

32. Un enfoque basado en los derechos del niño también es relevante para la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil en virtud del principio de que los derechos de los niños y jóvenes deben respetarse y observarse, y que sus voces, perspectivas y opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta. La Ley de la Infancia de 2014 exige que se consulte a los niños y al Comisionado para la Infancia antes de que se modifique la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil o se adopte una nueva estrategia.

Respuesta al párrafo 5 a)

33. La Tesorería hace un seguimiento de los gastos relacionados con la infancia a través del proceso presupuestario anual.

34. El primer presupuesto para el bienestar (2019) tenía como objetivo prioritario (uno de los cinco) la mejora del bienestar infantil.

35. La Tesorería también se ha comprometido a incluir un componente de bienestar infantil en su Marco Flexible de Condiciones de Vida, que representa la perspectiva de la Tesorería sobre lo que es importante para el bienestar de los neozelandeses, en la actualidad y en el futuro.

Respuesta al párrafo 5 b)

36. Nueva Zelanda cuenta con procesos bien establecidos para la participación cívica en la inversión de fondos públicos. En el sentido más amplio, esto implica elecciones libres y justas. La población también puede presentar al Parlamento observaciones sobre la Declaración de Política Presupuestaria.

37. Aunque el proceso presupuestario nacional no se consulta públicamente, la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil y sus resultados y prioridades se utilizaron para evaluar las ofertas presupuestarias del proceso presupuestario de 2020. Se entablaron serias consultas con niños y jóvenes para garantizar que este grupo participara directamente en la formulación

de la Estrategia, apoyando la participación indirecta de los niños en el presupuesto nacional de 2020.

38. Algunos funcionarios están trabajando con los consejos locales en la definición conjunta de recursos y orientaciones que ayuden a los consejos a integrar el marco de la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil en sus estrategias más amplias y en la planificación institucional, incluida la asignación presupuestaria. Esto fortalecerá la participación de la población en estos procesos.

Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

39. En respuesta a la COVID-19, el Gobierno ha mantenido la prestación de los servicios gubernamentales existentes y ha proporcionado apoyo adicional a los más afectados. Aumentó el gasto de apoyo a las empresas neozelandesas por medio de la subvención salarial por la COVID-19 y otras importantes medidas de sostenimiento de la renta. El gasto de las medidas adoptadas en relación con la COVID-19 se financió inicialmente con cargo al aumento de la deuda, y el Gobierno ha incurrido en un déficit. En diciembre de 2020, el Gobierno aumentó las tasas impositivas marginales para las personas de ingresos altos, en parte para sufragar el incremento de la deuda a largo plazo. Esta medida aumentó la progresividad del sistema fiscal.

Medidas de sostenimiento de la renta

40. En respuesta a la COVID-19 en 2020, el Ministerio de Desarrollo Social implementó varios cambios rápidos en el sistema de sostenimiento de la renta para mejorar la ayuda a las personas (incluidos los niños) afectadas por la respuesta de salud pública y su impacto económico. Entre estos cambios cabe mencionar los siguientes:

- a) Un aumento permanente de 25 dólares semanales para todas las prestaciones principales;
- b) Una subvención salarial para las empresas afectadas a fin de ayudarlas a mantener los puestos de trabajo;
- c) El pago de la licencia por COVID-19 para apoyar a las personas que contrajeron el virus o tuvieron que aislarse (incluidos los cuidadores de personas dependientes que contrajeron el virus o tuvieron que aislarse);
- d) La duplicación temporal de la subvención de la energía en invierno para el invierno de 2020;
- e) El pago de ayuda a los ingresos por la COVID-19 en apoyo de las personas que perdieron el empleo debido a esa enfermedad y la respuesta de salud pública;
- f) El aumento en 400 dólares del monto máximo disponible para hacer frente a los gastos de alimentación de emergencia.

Informe sobre la pobreza infantil

41. El informe sobre la pobreza infantil, que se publica todos los años en el marco del proceso presupuestario, es una de las formas en que el Gobierno tiene en cuenta el impacto de los principales acontecimientos, como la pandemia de COVID-19. El último informe sobre la pobreza infantil se publicó con el Presupuesto de 2020.

Apoyo a la juventud por la COVID-19

42. Las personas jóvenes se han visto seriamente afectadas por la incertidumbre que trajo aparejada la COVID-19 en relación con el empleo, la vivienda o el impacto en sus sistemas de apoyo habituales durante el confinamiento. Se está ejecutando un programa de trabajo para garantizar la disponibilidad de apoyo psicosocial para las personas jóvenes (que tiene en cuenta las formas en que estas expresaron su interés en el apoyo).

43. Se ha constituido un grupo de trabajo sobre una agenda de base empírica de las repercusiones sociales que contribuya a establecer las prioridades políticas estratégicas emergentes y las necesidades de pruebas de las diferentes esferas institucionales del Ministerio de Desarrollo Social, en relación con las repercusiones sociales de la COVID-19 y la recesión económica conexas. En ese contexto, se llevará a cabo una investigación para comprender mejor el impacto que la COVID-19 ha tenido en los jóvenes para que sirva de base de la adopción de nuevas medidas relativas al Plan de la Juventud 2020-2022: convertir la voz en acción, reconstruir y recuperar, que se puso en marcha el 29 de julio de 2020.

Apoyo relativo a la COVID-19 para las familias, incluidos los niños con discapacidad

44. Los servicios de apoyo a la atención y la financiación individualizada introdujeron más flexibilidad para que las familias y las *whānau* pudieran acceder a las prestaciones por discapacidad durante el confinamiento. Así pues, las familias pudieron adquirir artículos que les proporcionaron alivio temporal, como mantas de peso o juguetes antiestrés para ayudar a sus hijos con discapacidad a conciliar el sueño o reducir su ansiedad.

45. El Gobierno está trabajando para garantizar que se satisfagan las complejas necesidades sanitarias y sociales de los jóvenes alojados en instituciones del Ministerio de la Infancia (*Oranga Tamariki*), especialmente si surge la necesidad de gestión del aislamiento y la cuarentena.

46. Durante todos los niveles de respuesta a la COVID-19, los tribunales, considerados un servicio esencial, permanecieron operativos en un grado reducido. Se implementó el triaje para garantizar que los asuntos que requerían una intervención inmediata siguieran siendo atendidos de manera oportuna (como las solicitudes de atención y protección y las solicitudes de atención de niños relacionadas con casos de violencia familiar). Las orientaciones de acceso público se actualizaron en cada uno de los cambios de nivel de alerta para que los progenitores y cuidadores dispusieran de información expresada con sencillez sobre los requisitos. En el nivel de alerta 4, el Juez Principal del Tribunal de Familia también emitió orientaciones sobre los niños en régimen de cuidado compartido en virtud de las órdenes del Tribunal de Familia. El Ministerio de Justicia también proporcionó más información en su sitio web, a saber:

- a) Asesor Jefe de Víctimas: apoyo disponible para las víctimas durante el aislamiento;
- b) Teléfono de asistencia para situaciones de violencia familiar y sexual;
- c) Preguntas y respuestas sobre la guardia y custodia compartida en el nivel de alerta 4.

47. El sistema de gestión del aislamiento y la cuarentena de Nueva Zelanda ofrece información sobre apoyo a la juventud en su paquete de bienvenida para todas las personas que retornan a Nueva Zelanda. Los procedimientos para niños y jóvenes no acompañados incluyen orientaciones para el personal de gestión del aislamiento y la cuarentena que trabaja con niños y jóvenes. Esto contribuye a garantizar que las necesidades específicas de los niños y jóvenes no acompañados en instalaciones de gestión del aislamiento se identifiquen y se tengan en cuenta para garantizar la protección de sus derechos en virtud de la legislación pertinente, los tratados internacionales de derechos humanos y las directrices conexas. Este documento también indica que todos los niños menores de 18 años deben recibir un trato conforme a la Política de Protección de la Infancia del Ministerio de Empresas, Innovación y Empleo.

48. El *Oranga Tamariki* prevé que, como resultado de la pandemia de COVID-19, aumentará el número de niños, jóvenes, familias y *whānau* que requerirán su atención, y la complejidad de sus necesidades. Se responderá a las necesidades de apoyo adicional mediante:

- a) Servicios de ayuda temprana basados en las redes y fortalezas de la comunidad;

b) Servicios de respuesta intensiva para que los niños que corren mayor riesgo de sufrir daños vivan de forma segura con sus cuidadores habituales siempre que sea posible, o para que sean atendidos por la familia ampliada, *whānau*, *hapū* o *iwi*;

c) Servicios de apoyo a la transición para las personas jóvenes que están por dejar o que han dejado la asistencia, que sean flexibles y respondan a los cambios en el entorno laboral, y que puedan proporcionar más apoyo a algunas personas y a un grupo más numeroso de jóvenes de lo que se había previsto.

49. Como parte de la respuesta pangubernamental a la COVID-19, el Gobierno también ha formado un grupo, denominado Cuidar de las Comunidades, integrado por altos funcionarios públicos, incluidos directores generales y sus funcionarios. El grupo cumple funciones de intermediación en apoyo de organismos, regiones y comunidades, colaborando con todo el Gobierno para garantizar una respuesta eficaz de todo el sistema a los problemas a medida que surgen. El grupo ha trabajado con proveedores no gubernamentales y comunitarios y con redes oficiosas para garantizar un apoyo rápido y continuo a los niños y jóvenes en riesgo. Para apoyar específicamente a los maoríes, *Te Puni Kōkiri* (TPK), el Ministerio de Desarrollo Maorí, se centra en los niños maoríes a través de redes regionales en el marco del trabajo del grupo Cuidar de las Comunidades.

50. El marco de priorización para el suministro de una vacuna contra la COVID-19, una vez que esté disponible, adoptará un enfoque de equidad en el suministro y tendrá en cuenta los derechos de todos los niños como parte de este enfoque.

Respuesta al párrafo 6 a) (párr. 28 d) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

51. En la actualidad, los métodos de recopilación de datos sobre la situación de los niños y los jóvenes en Nueva Zelanda incluyen:

a) Un censo quinquenal de población y vivienda que incluye el cómputo de la población infantil por etnia y discapacidad, e información sobre la situación del hogar y la familia de los niños, entre otras cosas la condición socioeconómica, la vivienda y el empleo;

b) La Encuesta Económica sobre los Hogares, para la medición de estadísticas en relación con la Ley de Reducción de la Pobreza Infantil de 2018;

c) La Encuesta de Hogares sobre la Fuerza de Trabajo, de carácter trimestral, proporciona información sobre la situación de la mano de obra de los hogares y las familias con hijos. También recaba información sobre la fuerza de trabajo de los adultos y de los niños desde los 15 años de edad, desglosada por origen étnico y discapacidad;

d) La Encuesta sobre Salud y Bienestar de los Jóvenes, que es una encuesta nacional de jóvenes en Nueva Zelanda;

e) La encuesta Wellbeing@School;

f) La Encuesta sobre Salud de Nueva Zelanda, que se realiza anualmente (desde 2011) y reúne información sobre la salud y el bienestar de adultos y niños;

g) La Encuesta Social General, que reúne información sobre el bienestar de los neozelandeses de 15 años o más;

h) *Te Kupenga* – reúne información sobre el bienestar social, cultural y económico de los maoríes en Nueva Zelanda, incluida información desde una perspectiva cultural maorí.

52. La Oficina de Estadística de Nueva Zelanda considera que la Encuesta Económica sobre los Hogares es la más eficaz para medir las estadísticas de pobreza infantil en relación con la Ley de Reducción de la Pobreza Infantil de 2018. Para ofrecer una evaluación más precisa de la pobreza infantil en Nueva Zelanda, la Oficina de Estadística ha ampliado el tamaño de la muestra de la encuesta para que abarque por lo menos 20.000 hogares, y ha mejorado la selección de los hogares con ingresos bajos o con altos niveles de privación. Para conocer sus resultados, véase el anexo de datos.

53. La Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil tiene 36 indicadores para medir e informar sobre sus resultados. Los indicadores se actualizarán y mejorarán con el tiempo, a medida que el Gobierno aumente la calidad de los datos o recopile datos nuevos o diferentes sobre el bienestar de los niños y los jóvenes.

54. *Ngā Tūtohu Aotearoa* – Indicadores *Aotearoa*/Nueva Zelanda, son indicadores de bienestar que reflejan una visión de nivel internacional creciente que proporcionan una perspectiva más holística del bienestar y el desarrollo sostenible. Estos indicadores son conjuntos de datos e investigaciones que nos ayudan a medir el estado o la condición de determinados aspectos de nuestro bienestar. Los principales indicadores de determinación del bienestar infantil son:

- a) La pobreza infantil;
- b) La educación de la primera infancia;
- c) La alfabetización, los conocimientos de aritmética y ciencias de niños y niñas de 15 años;
- d) El daño causado a los niños.

55. Los productos de datos integrados de la Oficina de Estadística de Nueva Zelanda son herramientas fundamentales de las iniciativas del Gobierno para reducir la pobreza, mejorar la salud y fomentar una economía en crecimiento e inclusiva. Incluyen la Infraestructura Integrada de Datos y la Base de Datos Longitudinal de Empresas. Estos productos consolidan una amplia variedad de datos de organizaciones gubernamentales y ONG sobre temas como la salud, los servicios sociales, la educación, el bienestar y la justicia.

56. Como parte del programa de trabajo de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Oficina de Estadística de Nueva Zelanda encabeza la elaboración de un Plan de Inversión en Datos para el sistema de datos del Gobierno. El Plan de Inversión en Datos ayudará a la administración a invertir en datos de forma estratégica, estableciendo una visión a largo plazo de la inversión en todo el sistema de datos del Gobierno. Detectará las deficiencias críticas en el contenido, la infraestructura y la capacidad de los datos, y formulará recomendaciones al Gobierno sobre cómo deberían establecerse las prioridades de inversión.

57. Los datos sobre los niños y los jóvenes, incluidos los datos desde una perspectiva infantil y juvenil, y las lagunas en los datos detectadas por conducto de la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil y el Marco de Resultados sobre la Infancia, la Juventud y la Familia se incluyen en el inventario de activos de datos esenciales que servirán de base para el Plan de Inversión en Datos.

Respuesta al párrafo 6 b)

La salud infantil

58. Para supervisar y evaluar los resultados de la salud de los neozelandeses, el Ministerio de Salud utiliza la Encuesta Anual sobre Salud de Nueva Zelanda y los datos del informe sobre ingresos de los hogares (relacionados con la pobreza infantil). Estos conjuntos de datos constituyen la base del seguimiento de los principales problemas de salud de los niños. Los principales resultados de 2018-2019 (y otros informes conexos) pueden consultarse en el sitio web del Ministerio de Salud.

Niños en los servicios de atención y protección y en el sistema de justicia juvenil

59. El *Oranga Tamariki* reúne una serie de datos e indicadores sobre los niños y sus familias, su situación y los resultados de las intervenciones. En lo que atañe a la participación de los jóvenes en la justicia juvenil, la información procede del *Oranga Tamariki*, la policía y el Ministerio de Justicia.

60. El Ministerio de Justicia reúne datos sobre el origen étnico, la edad y el sexo de los usuarios del Tribunal de Familia.

Tamariki Māori (niños maoríes)

61. Es habitual que en las fuentes gubernamentales de datos administrativos o en las encuestas de gran escala en *Aotearoa/Nueva Zelanda* se identifique a los *tamariki* maoríes. Esto significa que la mayoría de los conjuntos de datos que se utilizan para formular políticas o realizar evaluaciones incluirán automáticamente la posibilidad de analizar las experiencias y los resultados de los *tamariki* maoríes por separado de otras etnias.

62. El Ministerio de Desarrollo Maorí (TPK) supervisa la recopilación de datos e indicadores relativos a los maoríes, incluso a través de la Red de Soberanía sobre Datos *Te Mana Raraunga e Māori*, que se centra en la integridad y la propiedad de los datos sobre los maoríes.

Niños y niñas con discapacidad

63. Las estadísticas de pobreza infantil de la Encuesta Económica sobre los Hogares 2019/20 podrán desglosarse por niños con discapacidad y niños que viven en hogares afectados por la discapacidad, lo que permitirá hacer el seguimiento del nivel de vida de estos dos grupos de niños.

Transporte para niños

64. Los indicadores de transporte del Ministerio de Transporte controlan el desempeño del sistema de transporte para niños. El transporte es fundamental para que los niños puedan acceder al apoyo y los servicios que necesitan. Los indicadores incluyen:

- El porcentaje de niños que no pueden consultar un médico de cabecera por falta de transporte (desglosado por etnia, ingresos familiares, edad, género y región).
- El número de horas dedicadas a los desplazamientos de los niños de hasta 14 años.

65. El Ministerio de Transporte también aporta datos sobre otros indicadores mediante la presentación de informes anuales para la Declaración de Políticas Gubernamentales sobre Transporte Terrestre y “Road the Zero”, la Estrategia sobre Seguridad Vial de Nueva Zelanda.

Respuesta al párrafo 7 a), 7 b) y 7 d)

66. Las empresas que tienen un impacto directo sobre los niños y los jóvenes están sujetas a las leyes específicas sobre la infancia en Nueva Zelanda, así como a las obligaciones internacionales en virtud de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y de determinados convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

67. En octubre de 2019 entraron en vigor las nuevas Normas de Contratación Pública y el Código de Conducta para Proveedores (2019). Se espera que los proveedores y sus contratistas cumplan las normas de empleo y los requisitos de salud y seguridad (incluidas las normas sobre trabajo infantil). Además, la Carta de Contratación Pública dispone que los organismos públicos trabajen con empresas que apliquen buenas prácticas de empleo, incluido el respeto de los derechos laborales de los niños.

68. HealthCERT, que forma parte del Ministerio de Salud, regula los servicios de los proveedores de atención de la salud, de conformidad con la Ley de Servicios de Salud y Discapacidad (Seguridad) de 2001. Esto incluye la prestación de atención a nivel hospitalario, como los servicios de salud infantil y los servicios de maternidad.

69. Los proveedores de servicios sociales en nombre del *Oranga Tamariki*, el Departamento de Penitenciarías, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio para las Poblaciones de las Islas del Pacífico también se evalúan mediante un proceso de Normas de Acreditación de Servicios Sociales. Las Normas incluyen:

- a) El bienestar de la comunidad (prioridad del niño y del joven), competencia cultural y servicios centrados en el cliente. La norma sobre el bienestar de la comunidad hace referencia específicamente a la Convención;

b) Normas sobre servicios de atención en los casos en que los niños bajo la tutela del Estado son puestos al cuidado de proveedores. Estas normas también ponen de relieve la necesidad de prestar servicios que cumplan los requisitos establecidos en las Normas Nacionales de Atención.

70. La Ley de la Infancia de 2014 introdujo una restricción en la fuerza de trabajo por la que es ilegal emplear a una persona con antecedentes de determinados delitos graves para trabajar con niños, a menos que tenga una exención específica.

Respuesta al párrafo 7 c)

71. Antes de que Nueva Zelanda ratificara el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y el anterior Acuerdo de Asociación Transpacífico, se llevó a cabo una amplia consulta sobre el Tratado, y un amplio abanico de partes interesadas proporcionó información sobre una gran variedad de temas. La consulta incluyó sesiones públicas de preguntas y respuestas y talleres especializados con expertos en la materia. Las cuestiones relativas a los niños no ocuparon un lugar destacado en las comunicaciones.

B. Definición de niño

Respuesta al párrafo 8

72. La edad mínima para contraer matrimonio se fijó en 16 años. Sin embargo, para los matrimonios previstos en que ambas partes tienen 16 o 17 años, debe recabarse el consentimiento de un juez de tribunal de familia mediante la presentación de una solicitud al Tribunal de Familia.

73. Las consideraciones pertinentes para que el juez consienta al matrimonio previsto figuran en el artículo 18 4) de la Ley de Matrimonio de 1955.

C. Véase la respuesta al párrafo 4 b) y c) sobre los cambios introducidos en la Ley de los Niños, los Adolescentes y sus Familias. Principios generales

Respuesta al párrafo 9 a)

74. El Gobierno está llevando a cabo una importante labor para mejorar el acceso a la educación, la atención de la salud y la protección de esos grupos.

Tamariki Māori

75. El *Oranga Tamariki* tiene la obligación, en virtud del artículo 7AA de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes, de garantizar que sus políticas, prácticas y servicios apoyen y mejoren los resultados para los *tamariki* y *whānau Māori*. Desde el establecimiento del *Oranga Tamariki* se ha creado un conjunto de servicios para apoyar el trabajo con los maoríes. Cabe señalar los siguientes:

a) Atención *Whānau*: un modelo *kaupapa-Māori*¹ centrado en la creación de alianzas para el fomento de la capacidad y las competencias de las organizaciones *iwi* y maoríes para que elaboren sus propios modelos de cuidados y se conviertan en proveedores de atención acreditados;

b) Está aumentando la celebración de Reuniones de Grupos Familiares dirigidas por *iwi* y maoríes con la participación, la facilitación, el apoyo familiar y la formulación de planes totalmente encabezados por maoríes;

c) *Ka Hikitia – Ka Hāpaitia* (dirigida por el Ministerio de Educación) es una estrategia interinstitucional maorí para el sistema educativo. La visión es que los maoríes disfruten y logren el éxito educativo al tiempo que desarrollan las competencias para

¹ *Kaupapa* – principios e ideas que sirven de base o fundamento para la acción.

participar en *te ao Māori* (el mundo maorí), *Aotearoa* (la sociedad neozelandesa en general) y el mundo.

76. El Ministerio de Desarrollo Maorí (TPK) también promueve la cultura maorí, incluido el *te reo Māori* (el idioma maorí), dentro del sector educativo. Las inversiones establecidas ajustadas a las necesidades, como *Pae Aronui*, tienen por objeto mejorar los resultados en materia de educación, formación y empleo para los maoríes de entre 15 y 24 años que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación (nini) o que corren el riesgo de convertirse en nini (en puntos de transición clave). Otras inversiones incluyen un Programa de Pasantías a fin de preparar *rangatahi* (personas jóvenes) para el empleo a tiempo completo, y *Taiohi Ararau*, Pasaporte a la Vida, que ayuda a los jóvenes maoríes a adquirir documentos esenciales como la licencia de conducir y el número identificador del Departamento de Impuestos Internos.

77. *Whakamaua*: el Plan de Acción Maorí en Materia de Salud 2020-2025 (*Whakamaua*) es el plan de aplicación de *He Korowai Oranga*, la estrategia de salud de la población maorí de Nueva Zelanda. *Whakamaua* describe la acción para “completar y aplicar el programa Well Child *Tamariki Ora* reformulado para garantizar un acceso equitativo al programa y mejorar los resultados para los *tamariki* y *whānau Māori*”.

78. Para los *tamariki* maoríes con discapacidad, *Whaia te Ao Marama*, el Plan de Acción Maorí sobre la Discapacidad 2018-2022, establece las medidas que se adoptarán para que estos niños reciban el apoyo que necesitan.

Niños y niñas de poblaciones de las islas del Pacífico

79. El Plan de Acción para la Educación de las Poblaciones de las Islas del Pacífico describe los principales cambios necesarios para ayudar a los alumnos de las islas del Pacífico a acceder a la educación y las medidas para conseguirlo. Uno de los cambios fundamentales del Plan de Acción es “hacer frente al racismo sistémico y a la discriminación en la educación”, un reconocimiento de que privilegiar las formas dominantes de pensar, enseñar y aprender crea barreras para los estudiantes de las islas del Pacífico. Uno de los ámbitos de acción guarda relación con la accesibilidad de las intervenciones de apoyo al aprendizaje para los alumnos de las islas del Pacífico.

80. El Plan de Acción *Ola Manuia* para la Salud y el Bienestar de las Poblaciones de las Islas del Pacífico 2020-2025 establece los resultados prioritarios y las medidas complementarias para los próximos cinco años con el fin de mejorar la salud y el bienestar de las poblaciones cada vez más numerosas de las islas del Pacífico que viven en Nueva Zelanda.

81. El Ministerio para las Poblaciones de las Islas del Pacífico financia un conjunto de servicios de apoyo a los niños de esas poblaciones, entre ellos los siguientes:

a) *Tupu Aotearoa*: apoyo a las personas jóvenes de 15 años o más que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación para darles oportunidades de empleo y formación sostenibles;

b) *Kau Tuli*: un grupo asesor de jóvenes del Ministerio para las Poblaciones de las Islas del Pacífico integrado por jóvenes aspirantes a líderes de las islas del Pacífico de toda Nueva Zelanda;

c) *Toloa*: un programa formulado para estimular a los estudiantes de las islas del Pacífico a cursar estudios en asignaturas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y a seguir posteriormente esas carreras;

d) *Faiva Ora*: el Plan Nacional sobre Discapacidad para Poblaciones de las Islas del Pacífico 2016-2021 establece resultados y acciones prioritarias para apoyar y mejorar la vida de las personas con discapacidad de las islas del Pacífico de todas las edades (incluidos los niños) y sus familias.

Niños y niñas con discapacidad

82. Véase la respuesta al párrafo 21 a).

Respuesta al párrafo 9 b)*Tamariki Māori y whānau*

83. Dado que los *tamariki* maoríes constituyen casi dos tercios de las personas bajo la tutela del Estado, el artículo 7AA de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes reconoce que se requiere un enfoque diferente para responder a las necesidades de los *tamariki* maoríes. La Ley impone a la Dirección del *Oranga Tamariki* la obligación de comprometerse en la práctica con los principios del *Te Tiriti o Waitangi* y demostrar cómo lo ha hecho mediante informes públicos.

84. En *E Tū Whānau*, se facilita a las *whānau* y las familias la posibilidad de realizar los cambios necesarios para crear un futuro diferente para ellos mismos y para sus *tamariki*, encontrando y formulando soluciones e iniciativas encabezadas a nivel local que satisfagan las diversas necesidades de sus propias comunidades. Los *kaupapa* también han sido acogidos con entusiasmo por las comunidades de antiguos refugiados y migrantes, que se adhieren a los valores básicos de *E Tū Whānau* y sus enfoques autóctonos y centrados en la fortaleza.

Niños y niñas de las islas del Pacífico

85. La estrategia del *Oranga Tamariki* para las poblaciones de las islas del Pacífico demuestra un verdadero empeño en satisfacer las necesidades y prestar ayuda a los niños, los jóvenes y las familias de las islas del Pacífico para que puedan prosperar dentro de su contexto cultural. La estrategia establece cinco esferas de interés que se ajustan a las prioridades clave de la organización: un entorno afectuoso, prácticas de calidad, alianzas estratégicas, prevención temprana y confianza pública. Se basa en seis principios que reflejan la cosmovisión de las poblaciones de las islas del Pacífico: el interés superior del niño, el amor y la seguridad, el respeto, la reciprocidad, la fe y la familia, y la responsabilidad colectiva.

86. El *Oranga Tamariki* también ha creado productos y servicios en apoyo de las familias de las islas del Pacífico:

a) *Va'aifetū* (tutores y tutela de las estrellas) una herramienta cultural práctica que sirve de base para el diseño de la práctica, la revisión y el apoyo de la fuerza de trabajo para responder mejor a las necesidades de los niños de las islas del Pacífico y sus familias;

b) *Talanoa Mai* – una aplicación diseñada para aumentar la confianza cultural, el conocimiento y la capacidad de trabajar con niños y jóvenes de las islas del Pacífico, sus familias y comunidades.

Niños pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, niños solicitantes de asilo, refugiados y migrantes

87. Nueva Zelandia no tiene un programa sobre actitudes públicas que se refiera específicamente a los niños de este grupo. Sin embargo, el Servicio de Inmigración de Nueva Zelandia dirige la iniciativa Comunidades Acogedoras en colaboración con la Oficina de Comunidades Étnicas y la Comisión de Derechos Humanos. El objetivo de este programa centrado en la comunidad es hacer que los recién llegados, incluidos los niños, se sientan bienvenidos y puedan participar mejor en la vida económica, cívica, cultural y social de la comunidad.

88. El Ministerio de Justicia encabeza la elaboración del Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Racismo, para combatir y eliminar el racismo en *Aotearoa*/Nueva Zelandia. Será un plan para todos los neozelandeses, pero incluirá medidas específicas para que el Gobierno reduzca el racismo. Este trabajo se encuentra todavía en una fase inicial y no se han tomado decisiones sobre el enfoque o los plazos.

Niños y niñas con discapacidad

89. El *Oranga Tamariki* tiene la obligación, en virtud de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes y de las Normas Nacionales de Atención, de garantizar que se satisfagan las necesidades y se respeten los derechos de los niños con discapacidad, como no ser objeto de

discriminación. Con arreglo a los principios de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes, el *Oranga Tamariki* y los tribunales deben aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a los niños y personas jóvenes con discapacidad cuando actúan en el marco de la Ley. Esto tiene por objeto garantizar la igualdad de derechos de los niños con discapacidad ante la ley.

Orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales de los niños (párr. 15 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

90. El *Oranga Tamariki* también tiene obligaciones específicas en virtud de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes y las Normas Nacionales de Atención para la población con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas con la que tiene contacto.

91. A partir de 2021, el Gobierno destinará 4 millones de dólares a iniciativas de bienestar mental para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI+). El Ministerio de Salud también ha invertido 600.000 dólares en la formación de competencias sobre personas LGBTQI+ para responder a las necesidades específicas de los neozelandeses que buscan ayuda en momentos de angustia.

Respuesta al párrafo 9 c)

92. Las dos principales leyes sobre derechos en Nueva Zelanda son la Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelanda de 1990 y la Ley de Derechos Humanos de 1993. Ambas prohíben la discriminación por edad a partir de los 16 años. Los casos de discriminación de niños en Nueva Zelanda pueden plantearse por conducto de la Oficina del Comisionado para la Infancia. El Comisionado para la Infancia puede entonces investigar la denuncia a título personal de ese niño.

Respuesta al párrafo 10 a) y 10 b)

<i>Legislación</i>	<i>Cambio</i>	<i>Efecto del cambio</i>
Ley de Educación y Formación de 2020	Requisitos explícitos para que el interés superior o las necesidades de los niños se tengan en cuenta a nivel individual.	Al examinar las exenciones de matrícula y a nivel de sistema (por ejemplo, la autorización de las solicitudes de licencia para los servicios de atención de la primera infancia).
Artículo 5 de la Ley de Cuidado de los Niños de 2004 y artículos 4A, 5 y 13 de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes	Principios relacionados con el bienestar y el interés superior del niño, como la seguridad y la identidad	El tribunal ya no necesita responder sobre la imposición de los principios de la Convención a otros actos legislativos para aplicar el principio de primacía (por ejemplo, la Ley de Adopción de 1955). La jurisprudencia será más coherente con los requisitos explícitos.
Artículo 4A de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes	El bienestar y el interés superior de un niño o joven como como la consideración primaria y primordial en la aplicación de la mayor parte de la Ley	El interés superior del niño se considera primario (aunque no primordial) en asuntos de justicia juvenil, junto con otras consideraciones primarias como la seguridad pública, los intereses de las víctimas y la rendición de cuentas por el comportamiento. Este cambio reconoce la vulnerabilidad de las personas jóvenes dentro del sistema de justicia juvenil, con sus principios de apoyo a la toma de decisiones.

<i>Legislación</i>	<i>Cambio</i>	<i>Efecto del cambio</i>
Artículo 9B de la Ley del Tribunal de Familia de 1980	Exige explícitamente que el abogado del niño actúe en nombre de ese niño o persona joven en los procedimientos de manera que promueva su bienestar e interés superior.	El abogado del niño debe cumplir una serie de requisitos, entre ellos tener un mínimo de cinco años de experiencia especializada y un sólido conocimiento de las principales disposiciones legislativas del derecho de familia. También debe tener formación especializada en el ámbito del derecho de familia. No hay orientaciones específicas sobre cómo debería determinar y evaluar el interés superior del niño: esta decisión corresponde al tribunal.

93. Los tribunales neozelandeses no imparten orientación específica sobre la interpretación de la ley. Los jueces toman decisiones informadas utilizando la legislación y jurisprudencia anteriores a modo de guía.

Respuesta al párrafo 11 (párr. 17 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

94. El Gobierno presentó Todas las Vidas Importan – *He Tapu te Oranga o ia Tangata*: Estrategia de Prevención del Suicidio 2019-2029 y el Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2019-2024 para describir a grandes rasgos una visión clara y medidas específicas para prevenir el suicidio en Nueva Zelanda. *Te Au*, el Centro Nacional Maorí de Prevención del Suicidio, ha distribuido 1,6 millones de dólares a *whānau*, *hapū*, *iwi*, comunidades maoríes y proveedores maoríes para abordar el suicidio y sus efectos por conducto del Fondo de Prevención del Suicidio de la Comunidad Maorí.

95. Para apoyar la salud mental de los niños, el Ministerio de Salud ofrece una línea telefónica de asesoramiento gratuita en todo el país, disponible para niños de 5 a 19 años. El Ministerio de Educación está colaborando estrechamente con la nueva Oficina de Prevención del Suicidio para promover el bienestar y prestar apoyo a los niños y jóvenes que experimentan angustia que podría llevarlos al suicidio, en sus entornos de aprendizaje. El Ministerio de Educación está actualizando los recursos que guían las mejores prácticas de servicios de apoyo después de un suicidio en las escuelas, y asistencia a las escuelas después de un suicidio, por conducto de sus equipos de incidentes traumáticos, a fin de mantener entornos de aprendizaje positivos.

96. El Ministerio de Desarrollo Maorí también creó el Fondo de Prevención del Suicidio de los Rangatahi (jóvenes) en apoyo de una serie de iniciativas comunitarias que contribuyen a mejorar el bienestar de los *rangatahi* y a reducir la probabilidad de suicidio entre los *rangatahi* maoríes.

Respuesta al párrafo 12 a)

97. Las recientes medidas legislativas adoptadas incluyen las siguientes:

Ley Oranga Tamariki de 1989 Las personas que trabajan con niños deben velar por que se estimule y ayude a los niños y a los jóvenes a participar en los procedimientos y procesos pertinentes y se les dé la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los asuntos que puedan afectarlos.

Modificación del artículo 11: si un niño o una persona joven tiene dificultades para expresar sus opiniones o para que se lo entienda (por ejemplo, debido a su edad o a su idioma, o a una discapacidad), se le debe prestar ayuda para que se lo comprenda y se deben tener en cuenta sus opiniones.

Nuevo principio de participación independiente para niños y jóvenes.

Véase también la respuesta al párrafo 4 b) y 4 c).

Ley de Cuidado de los Niños de 2004 El artículo 5 a) se modificó en 2019 para incluir la protección de la seguridad del niño y, en particular, la protección del niño de todas las formas de violencia (como se define en los arts. 9 2), 10 y 11 de la Ley de Violencia Familiar de 2018) de todas las personas, incluidos los miembros de la familia del niño, el grupo familiar, *whānau*, *hapū* e *iwi*.

Proyecto de ley sobre tribunales de familia (apoyo a los niños en los tribunales) en el que se hace una referencia expresa a la Convención y se modifica la Ley de Cuidado de los Niños y la Ley de Resolución de Disputas Familiares de 2013 para establecer la participación de los niños como principio rector. También se requiere que en todo momento un abogado explique el procedimiento judicial a los niños para que lo comprendan.

Nota práctica para el abogado del menor que actúa en virtud de la Ley de Cuidado de los Niños y la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes (véase la respuesta al párr. 10 a) y 10 b)).

Respuesta al párrafo 12 b)

<i>Iniciativa (fecha de establecimiento)</i>	<i>Dirigida/apoyada por</i>	<i>Función</i>
Defensoría de la Infancia (Tamariki), Dirección General Adjunta de Las Voces de los Niños (2017)	<i>Oranga Tamariki</i>	Garantiza que las voces y los intereses de los <i>tamariki</i> y los <i>rangatahi</i> ocupen un lugar central en el trabajo de la organización. Es la primera vez que se establece esta función ejecutiva dentro del Gobierno y garantiza que estas voces e intereses sean tenidos en cuenta y promovidos en el más alto nivel del sistema.
VOYCE – Whakarongo Mai (VOYCE) (2017)	<i>Oranga Tamariki</i>	Organización independiente, no gubernamental que ofrece servicios de promoción y conexión para <i>tamariki</i> y <i>rangatahi</i> con experiencia en cuidados. Uno de sus cinco <i>pou</i> (pilares) rectores es <i>whakatairanga</i> : promover la voz colectiva de los <i>tamariki</i> y los <i>rangatahi</i> en la formulación de la política nacional del sistema de acogida.
Equipo de Las Voces de los Niños y los Jóvenes	<i>Oranga Tamariki</i>	Garantiza que las voces de los <i>tamariki</i> y los <i>rangatahi</i> con experiencia en cuidados se escuchen sistemáticamente y puedan influir en las políticas, las prácticas, los servicios y la perspectiva del sistema en toda la organización.
Grupo Consultivo de la Juventud (2018)	<i>Oranga Tamariki</i>	Este grupo de hasta diez <i>rangatahi</i> , de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, ofrece perspectivas y contribuciones con experiencia en materia de cuidados sobre la formulación y aplicación de políticas, prácticas y servicios.
La Colmena	Ministerio de Desarrollo de la Juventud	Un enfoque de colaboración en línea que utiliza medios sociales, vídeos y blogs para describir iniciativas políticas de manera que otros jóvenes las comprendan y se identifiquen con ellas. También elaboraron las preguntas de las comunicaciones y facilitaron un proceso de comunicaciones más accesible y creativo.

<i>Iniciativa (fecha de establecimiento)</i>	<i>Dirigida/apoyada por</i>	<i>Función</i>
		El Ministerio de Desarrollo de la Juventud colaboró con una agencia de publicidad y 15 personas jóvenes para el diseño de La Colmena.
Herramienta normativa centrada en la <i>whānau</i>	Ministerio de Desarrollo Maorí	Para la elaboración de políticas, el diseño, la prestación de servicios y prácticas de contratación de los organismos públicos. Una de las piedras angulares de esta herramienta es alentar a los organismos a colaborar con la <i>whānau</i> en todas las fases del proceso normativo, incluidos los <i>tamariki</i> maoríes cuando se ven afectados.

D. Derechos y libertades civiles

Respuesta al párrafo 13 (párr. 29 d) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

98. Todos los acuerdos de gestación por sustitución en Nueva Zelanda requieren una adopción para legalizar la relación entre los progenitores contratantes y el niño. Esto conlleva una evaluación y un informe del servicio de asistencia social con datos sobre los progenitores biológicos del niño, datos sobre la madre sustituta y una evaluación de la idoneidad de los solicitantes de la adopción (progenitores contratantes) para adoptar al niño.

99. Las directrices para la gestación internacional por sustitución en Nueva Zelanda exigen la mayor cantidad de información posible sobre las circunstancias específicas de la gestación subrogada, incluidos los datos de los progenitores biológicos y de la madre subrogada. En el proceso de adopción se proporciona al Tribunal de Familia una evaluación de la idoneidad e información completa sobre las circunstancias de la gestación del niño. Si se concreta la adopción, la información permanece en el expediente judicial y, por tanto, queda a disposición del niño en el futuro.

Respuesta al párrafo 14 a)

100. El Acuerdo de Intercambio de Información Autorizada ha sido sustituido por las disposiciones de intercambio de información de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes. A partir de 2019, los cambios en el artículo 66 de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes otorgan a los organismos de protección y bienestar infantil la capacidad de solicitar, recopilar, utilizar y compartir información personal para fines relacionados con el bienestar y la seguridad de los niños. Las nuevas disposiciones se han formulado para que el niño ocupe el lugar central en la prestación de apoyo y servicios y exigen que toda persona que actúe en el marco de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes sea transparente y honesta con los niños y comparta con ellos información. El *Oranga Tamariki* ha proporcionado orientación completa a los organismos sobre la aplicación de las nuevas disposiciones de intercambio de información de la Ley.

101. Los equipos de niños a los que se aplicaba el Acuerdo de Intercambio de Información Autorizada están adoptando gradualmente nuevos enfoques centrados en la comunidad a medida que se van elaborando.

Respuesta al párrafo 14 b)

102. Las disposiciones de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes sobre el intercambio de información exigen explícitamente que el interés superior del niño sea la consideración primordial en las decisiones adoptadas en torno a la recopilación, el uso, el almacenamiento y la difusión de la información.

103. El Ministerio de Educación ha preparado directrices específicas respecto de la educación con el fin de ayudar al personal a aplicar las disposiciones sobre el intercambio de información de forma adecuada en el contexto del trabajo con los alumnos. Sus equipos de evaluación trabajan con expertos en materia de privacidad para asegurarse de que la información que se recopila es adecuada y se recoge de forma apropiada cuando se requiere información de un alumno.

Respuesta al párrafo 14 c)

104. Varios organismos públicos son signatarios de la Carta de Transparencia Algorítmica de la Oficina de Estadística de Nueva Zelandia y de la Política de Protección y Uso de Datos gestionada por el Organismo de Bienestar Social (entre ellos el *Oranga Tamariki*, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social). El *Oranga Tamariki* no utiliza modelos de predicción de riesgos en la toma de decisiones de primera línea, pero se asegura de contar con un riguroso protocolo de ética, privacidad y confidencialidad para el uso de datos e investigación en todos los ámbitos de trabajo relacionados con los niños de los que se ocupa.

105. El Ministerio de Desarrollo Social ha elaborado el Marco de la Vida Privada, los Derechos Humanos y la Ética, que se ha puesto a disposición del público.

Respuesta al párrafo 14 d)

106. La Ley de Protección de la Vida Privada de 2020 derogó y sustituyó la Ley de Protección de la Vida Privada de 1993 a partir del 1 de diciembre de 2020.

107. El principio 4 de la Ley de Protección de la Vida Privada de 2020 exige que los organismos tengan especial cuidado cuando recopilan información de niños y jóvenes y que lo hagan de forma justa y razonable. Esto incluye el reconocimiento de que la información personal de los niños merece protección específica porque los niños pueden ser menos conscientes de los riesgos, las consecuencias y las salvaguardias de proporcionar información personal.

108. Aunque los organismos de inteligencia de seguridad de Nueva Zelandia están exentos del cumplimiento de la mayoría de los principios relativos a la privacidad, se puede solicitar acceso a la información reunida. Si un organismo de inteligencia deniega una solicitud de acceso, se puede presentar una denuncia a la Oficina del Comisionado de Protección de la Vida Privada, que puede investigar y verificar de forma independiente si hay una buena razón para retener una parte o la totalidad de la información.

Respuesta al párrafo 15 a) (párr. 21 a) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

109. El Gobierno ha mejorado progresivamente la banda ancha en las zonas rurales y remotas por medio de la Iniciativa Banda Ancha Rural. La fase 1 concluyó en 2016 con un acceso estimado de 300.000 hogares y empresas rurales a una conexión de banda ancha. La fase 2 concluirá en 2023 con el suministro a unos 84.000 hogares y empresas rurales más de acceso a una banda ancha mejorada.

110. Además, el programa Conectividad Digital Marae ha instalado banda ancha de alta velocidad en los aproximadamente 850 *marae* (centros de reunión) en condiciones de solicitar la conexión, cuyos costos iniciales de instalación y formación durante los primeros cinco años han sido financiados en su totalidad por la Corona. Los *marae* pueden constituirse en centros digitales rurales para las comunidades.

Respuesta al párrafo 15 b)

111. El Departamento de Asuntos Internos ha emprendido una campaña de concienciación pública sobre la veracidad de la información publicada en Internet denominada “Keep it Real Online” para ayudar a mantener a los niños y jóvenes a salvo de daños en línea. La primera fase de la campaña se centró en el apoyo a los progenitores y cuidadores para gestionar los riesgos en línea de los niños y personas jóvenes. La segunda fase se ha puesto en marcha con mensajes dirigidos a las personas jóvenes y recursos actualizados en el sitio web. Los mensajes serán distintos para cada grupo de edad a fin de garantizar su efectividad y de que

los niños y jóvenes puedan obtener información y recursos adecuados a su edad para mantener su seguridad en línea.

112. Para proteger a los niños de los daños en Internet dentro del entorno escolar, el Ministerio de Educación elaboró una guía sobre tecnología digital y su uso seguro y responsable en las escuelas para ayudarlas a crear un entorno digital seguro.

E. Violencia contra los niños

Respuesta al párrafo 16 a) (párr. 23 a) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

113. El Grupo de Prácticas Profesionales (dirigido por el *Oranga Tamariki*) vigila la calidad de las prácticas de los profesionales del *Oranga Tamariki* en su trabajo con niños, jóvenes y sus familias y *whānau*. Las actividades de supervisión se han formulado para evaluar las prácticas y las decisiones respecto de los requisitos legislativos y las normas de práctica básicas. Todos los centros de primera línea deben realizar autoevaluaciones anuales de las principales fortalezas y de las áreas que han de mejorarse en la práctica. Los directores de actividades evalúan mensualmente muestras aleatorias de asistencia social individualizada.

Las Normas Nacionales de Atención y la supervisión (párrs. 28 a) y 28 e) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

114. Las organizaciones que tienen la custodia de niños o personas jóvenes en virtud del artículo 396 de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes también deberán cumplir las Normas Nacionales de Atención. Las Normas se establecieron en función de las necesidades señaladas por los niños y jóvenes para el sistema de atención. La Entidad Independiente de Supervisión de la Infancia recientemente creada hace un seguimiento y elabora informes anuales para el Gobierno sobre su cumplimiento.

115. La Entidad Independiente de Supervisión de la Infancia ha publicado informes sobre el cumplimiento de las reglamentaciones de las Normas Nacionales de Atención por parte de los organismos desde el 1 de julio de 2019. Cabe señalar que en el segundo informe, la Entidad Independiente de Supervisión de la Infancia detectó ámbitos en que el *Oranga Tamariki* podría mejorar su desempeño para que las denuncias de malos tratos o daños fueran debidamente respondidas y resueltas.

116. El Ministerio de Desarrollo Social lidera los trabajos para reforzar la supervisión del sistema del *Oranga Tamariki*, que abarca la tutela o custodia reglamentaria de los niños. Tiene por objeto fortalecer la promoción a nivel del sistema en favor de todos los niños y jóvenes (por conducto de la Oficina del Comisionado para la Infancia), mejorar la supervisión e investigación de las denuncias (por conducto de la Defensoría del Pueblo) y reforzar la supervisión y garantía independientes del sistema del *Oranga Tamariki* (por conducto de la Entidad Independiente de Supervisión de la Infancia). Una vigilancia cohesiva y coherente entre los tres organismos mejorará los derechos, los intereses y el bienestar de los niños y jóvenes del sistema del *Oranga Tamariki*.

Verificación de antecedentes de los trabajadores sociales para la infancia

117. La Ley de la Infancia de 2014 exige que se verifiquen los antecedentes de los trabajadores sociales para la infancia y el *Oranga Tamariki* realiza controles de seguridad internos de estos trabajadores. Se imparten dos programas de formación obligatorios sobre el uso de la inmovilización y la práctica de técnicas de distensión en apoyo de los trabajadores sociales para la infancia encargados de la seguridad en la atención del Estado.

Respuesta al párrafo 16 a) (párr. 23 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)*Bajo la tutela del Estado*

118. El *Oranga Tamariki* y la policía tienen la obligación jurídica de investigar los incidentes de violencia y malos tratos de niños y jóvenes, incluidos los que están bajo la tutela del Estado. En el curso de una investigación o evaluación se examinan la seguridad y el bienestar en relación con incidentes de violencia, malos tratos y descuido.

Reclamaciones y denuncias

119. El Ministerio de Desarrollo Social se encarga de responder a las reclamaciones relativas al sistema de tutela del Estado anteriores al 1 de abril de 2017, y el *Oranga Tamariki* es responsable de las reclamaciones posteriores a esta fecha. A 30 de junio de 2020, el Ministerio había recibido un total de 4.173 reclamaciones desde la creación del equipo en 2004. De estos casos, 1.834 se han resuelto. En el contexto de la reparación, las disculpas y los pagos del Ministerio de Desarrollo Social han ascendido hasta ahora a más de 30 millones de dólares. Los pagos individuales se situaron entre los 1.000 y los 90.000 dólares; los más usuales fueron los pagos de 10.000 a 25.000 dólares.

120. El Ministerio de Desarrollo Social está considerando la posibilidad de proporcionar una reparación más significativa en respuesta a la consulta con las partes demandantes realizada en 2018. Algunas ONG externas están en vías de crear servicios integrales para actuar como puntos de coordinación de la asistencia que puedan necesitar los demandantes (por ejemplo, vivienda, servicios sanitarios, ayuda al empleo). También se están estudiando iniciativas como la prestación de apoyo a la reunificación de *whānau* y nuevas opciones para que una parte demandante pueda recibir una disculpa.

121. La Real Comisión de Investigación sobre el Maltrato Histórico en la Atención en Instituciones Estatales y Confesionales se creó en 2018 para investigar por qué las personas habían sido puestas bajo la tutela del Estado, el maltrato que se produjo, y las razones y los efectos de ese maltrato. La Real Comisión también está estudiando el modo en que las instituciones estatales y confesionales han tratado las reclamaciones de los supervivientes a través de la reparación, para evaluar qué mejoras podrían introducirse. Se prevé que la Real Comisión presentará un informe con recomendaciones en enero de 2023.

Enjuiciamiento e imposición de penas

122. La policía se asegura de que los juicios que afectan a niños víctimas se inicien cuando el fiscal esté convencido de que hay suficientes pruebas admisibles para proporcionar una perspectiva razonable de condena, y el enjuiciamiento se justifica por el interés público. Esta consideración se tiene en cuenta también si la parte demandada es un niño o una persona joven.

123. Aunque es un hecho bien establecido en Nueva Zelanda que la violencia y el descuido de niños es un factor agravante en la imposición de la pena, los delitos contra los niños pueden penalizarse a través de una serie de resultados de la sentencia.

Maltrato fuera del sistema de atención

124. El *Oranga Tamariki* y la policía colaboran para dar respuesta a los incidentes presuntos o reales de maltrato o descuido infantil grave. Evalúan todas las denuncias de problemas de seguridad infantil recibidas y:

- a) Toman medidas inmediatas para garantizar la seguridad y el bienestar del niño, como la identificación y la búsqueda de apoyo de los miembros de la familia y otras personas que puedan ayudar;
- b) Intervienen para garantizar la protección de los derechos e intereses del niño;
- c) Investigan todas las denuncias de maltrato infantil grave en un plazo de tiempo apropiado para el niño, utilizando un enfoque pluriinstitucional;
- d) Toman medidas eficaces contra los infractores para que rindan cuentas;

- e) Se esfuerzan por comprender mejor las necesidades de las víctimas;
- f) Mantienen a las víctimas y a sus familias plenamente informadas durante las investigaciones, brindándoles información oportuna y precisa, como exige el artículo 12 de la Ley de Derechos de las Víctimas de 2002.

Respuesta al párrafo 16 c) (párr. 23 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

125. Los niños y los jóvenes pueden ponerse en contacto con el *Oranga Tamariki* en relación con cualquier preocupación o denuncia, por conducto de su trabajador social o comunicándose directamente con el equipo de intercambio de información a través del formulario en Internet o de una línea telefónica especial. Si un niño está al cuidado de los servicios residenciales del *Oranga Tamariki* puede participar en el proceso de reclamación. El *Oranga Tamariki* gestiona un número de teléfono gratuito que permite a cualquier persona denunciar su preocupación respecto de un niño para apoyar una posible intervención.

126. Si el niño o la persona joven no están satisfechos con el resultado de su denuncia, pueden solicitar una revisión poniéndose en contacto con el Grupo Consultivo de la Dirección General o con la Defensoría del Pueblo.

127. Está en vías de crearse un mecanismo de denuncias e investigaciones más unificado para los niños a través de la Defensoría del Pueblo. Esto forma parte del trabajo en curso para reforzar la supervisión del sistema del *Oranga Tamariki*.

128. Los Servicios de Salud de las Escuelas pueden ser una vía para que los estudiantes informen de sus problemas y reciban apoyo en el sistema escolar. Se está trabajando para mejorar la calidad de los Servicios, entre otras cosas mediante una mejor integración del apoyo pastoral y los consejeros escolares en las escuelas secundarias, y la integración con otras iniciativas de salud y bienestar de los sectores de la educación y la salud (véase la respuesta al párr. 22 b) para más detalles sobre los Servicios).

129. Los niños y *whānau* que utilizan el sistema de salud tienen derechos en virtud del Código de Derechos de los Usuarios de Servicios de Salud y Discapacidad, que se expone en la Ley del Comisionado de Salud y Discapacidad de 1994. Las denuncias pueden presentarse directamente al Comisionado de Salud y Discapacidad a través de su página web, por correo electrónico, por escrito o por teléfono. El Comisionado de Salud y Discapacidad también gestiona un servicio nacional de defensa de la salud y discapacidad gratuito para apoyar a los niños y *whānau* a presentar una denuncia y buscar una solución con el proveedor de atención médica.

130. Se ha establecido una Comisión de Salud Mental y Bienestar independiente que defiende el interés superior de las personas que tienen problemas de salud mental, incluidos los niños y jóvenes como grupo prioritario. La Comisión debe recabar la opinión de los grupos de población que corren el mayor riesgo de tener problemas de bienestar mental, por ejemplo, los jóvenes y los niños que han tenido experiencias adversas en la infancia y los niños bajo tutela del Estado.

131. El Ministerio de Desarrollo Maorí encomienda a los organismos de contratación de servicios *Whānau Ora* que ofrezcan servicios adaptados a los *tamariki* e iniciativas para mejorar la salud mental como parte de su modelo de prestación de servicios. Estos organismos también proporcionan un canal para la presentación de denuncias a los niños.

Respuesta al párrafo 16 d) (párr. 23 d) y 23 e) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

132. Los objetivos de la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil son que los niños se sientan seguros y fuertes en sus hogares y que los niños y jóvenes sean aceptados, respetados e integrados. Se centran en abordar el racismo y la discriminación, así como en medidas para aumentar el sentido de pertenencia y las conexiones culturales.

133. El Gobierno está elaborando una Estrategia para la Eliminación de la Violencia Familiar y Sexual en Nueva Zelanda. Esta Estrategia tiene por objeto crear nuevas formas de trabajar a nivel gubernamental, y con las *iwi* y las comunidades, para eliminar la violencia familiar y sexual mediante una respuesta integrada. Cuenta con el apoyo de un grupo

ministerial formado por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social, el *Oranga Tamariki* y el Ministerio de Desarrollo Maorí.

134. Aunque la Estrategia para la Eliminación de la Violencia Familiar y Sexual abarca a todos los habitantes de *Aotearoa*, se centra en los niños y las personas con discapacidad como grupos destinatarios. Los niños con discapacidad corren un riesgo tres veces mayor que los demás niños de ser objeto de abusos físicos y sexuales.

135. El Ministerio de Desarrollo Maorí aportó una perspectiva maorí a la Estrategia de Colaboración Interinstitucional. Esto incluye apoyo al grupo interino establecido para representar a la alianza entre los maoríes y la Corona y la aportación de perspectivas y experiencias de expertos maoríes sobre el daño familiar para la formulación de la Estrategia.

136. La Política de Protección de la Infancia del Ministerio de Empresas, Innovación y Empleo tiene por objeto garantizar el bienestar y la seguridad de los niños y jóvenes que reciben servicios del Ministerio o de organizaciones financiadas o contratadas por este. Esto supone una importante oportunidad para detectar los malos tratos y el descuido de niños que, de lo contrario, podrían pasar desapercibidos.

Respuesta al párrafo 16 e) (párr. 23 d) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

137. La Dependencia de Seguridad de los Niños en Régimen de Acogida (*Oranga Tamariki*) se estableció en 2018 para implementar un nuevo enfoque de medición a fin de examinar todos los abusos experimentados por los niños y jóvenes en régimen de acogida, independientemente de dónde se produjo el maltrato o quién causó el daño. Se publican informes trimestrales, que se complementan con informes semestrales y anuales.

138. El Centro de Datos del *Oranga Tamariki* también lleva a cabo diversas investigaciones relacionadas con la violencia contra los niños.

139. El Ministerio de Desarrollo Maorí también presta apoyo al Centro de Intercambio de Información sobre la Violencia Familiar en Nueva Zelanda para que lleve a cabo investigaciones sobre el daño familiar y divulga investigación *kaupapa* maorí fundamental en la materia. El Ministerio de Desarrollo Maorí ha encomendado la realización de varias investigaciones sobre el alcance, las causas y la naturaleza de la violencia contra las *whānau* maoríes y sus *tamariki*.

Respuesta al párrafo 16 f) (párr. 23 d) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

140. Todos los daños detectados son objeto de examen por la Dependencia de Seguridad de los Niños en Régimen de Atención, y los datos y la información conexa son mantenidos por la Dependencia en una base de datos nacional.

141. La aplicación de información nacional proporciona una base de datos de todos los casos de violencia contra los niños registrados por la policía².

142. El programa de trabajo de la Estrategia para la Eliminación de la Violencia Familiar y Sexual incluye datos y análisis sobre la prevalencia de la violencia en esos ámbitos.

Respuesta al párrafo 16 g) (párr. 23 e) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

143. El Plan de Acción para la Infancia, que actualmente está en vías de preparación, se denomina ahora Plan de Acción *Oranga Tamariki*.

144. De conformidad con la Ley de la Infancia de 2014, el plan de acción debe establecer las medidas que los directores de los organismos dedicados a la infancia tomarán para trabajar juntos con el fin de lograr los resultados de bienestar establecidos en la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil para los niños y jóvenes de interés para el *Oranga Tamariki*.

145. La policía es un organismo clave para la intervención contra la violencia en relación con el Plan de Acción *Oranga Tamariki*. Como miembro de la Estrategia de Colaboración Interinstitucional para la Eliminación de la Violencia Familiar y Sexual, el principal ámbito

² El Gobierno señala que no todos los casos llegan a conocimiento de la policía y, por lo tanto, no está en condiciones de desglosar los casos que se producen bajo la tutela del Estado.

de interés de la policía es la respuesta a las crisis a través de *Whāngaia Ngā Pā Harakeke* y los sitios de Respuesta Integrada en Materia de Seguridad.

Respuesta al párrafo 16 h) (párrs. 23 f) y 28 f) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

146. El Gobierno se ha comprometido a reforzar los servicios especializados para la eliminación de la violencia familiar y sexual en sus recientes asignaciones presupuestarias:

- Presupuesto de 2018: 93,3 millones de dólares
- Presupuesto de 2019: 320,9 millones de dólares
- Presupuesto de 2020: 202,9 millones de dólares

147. El Gobierno invirtió 1.100 millones de dólares más a lo largo de cuatro años para que el *Oranga Tamariki* llevara a cabo la transformación de los sistemas de atención y protección y de justicia juvenil con cargo al Presupuesto de 2019. Esto incluye una inversión adicional para cumplir con los nuevos requisitos legislativos, como las Normas Nacionales de Atención, y establecer nuevos servicios de apoyo con los recursos suficientes. Se destinaron 40,8 millones de dólares a servicios de lucha contra la violencia sexual.

148. La policía se ha comprometido a garantizar la capacidad y los medios adecuados en todos los servicios de primera línea para responder a los casos de maltrato infantil y prevenirlos. En el sexenio de 2017/18 a 2022/23 la policía ha financiado la contratación de 1.800 nuevos agentes de policía. De estos 1.800, más de 300 agentes forman parte de grupos de respuesta de primera línea especializados en jóvenes y delitos graves en todo el país (como los equipos especiales de protección infantil y de agresión sexual a adultos).

149. Todos los nuevos reclutas de la policía reciben formación específica sobre daños a los niños y en la familia, que incluye cómo gestionar los casos relacionados con niños y cómo remitirlos a servicios de apoyo cuando han sufrido daños (o corren el riesgo de sufrirlos). Se imparte capacitación de actualización a todos los agentes de la policía para garantizar la mejora continua en la prestación de servicios policiales. El Equipo de Protección Infantil centralizado supervisa todas las actividades mediante el seguimiento de los flujos de trabajo, el apoyo a la priorización y el aumento del control de riesgos.

Respuesta al párrafo 17 a)

150. En Nueva Zelanda, el matrimonio forzado (mediante intimidación, amenazas o violencia) se ha tipificado como delito por conducto de la Ley por la que se modifica la Ley de Violencia Familiar de 2018. Su objetivo específico es prevenir que las personas sean sometidas a matrimonios forzados o por coacción, especialmente las mujeres y los niños (véase también la respuesta al párrafo 8).

151. Como Nueva Zelanda registra pocos matrimonios en los que la novia o el novio tienen 16 o 17 años (un total de 7 matrimonios de los 19.071 que se registraron en 2019), el Gobierno no ha llevado a cabo una campaña oficial de concienciación sobre este tema. Sin embargo, el *Oranga Tamariki* se asegura de que toda persona joven que presente una denuncia de matrimonio forzado posible o real, reciba apoyo y asistencia para la toma de decisiones a fin de protegerla de forma apropiada de posibles daños.

Respuesta al párrafo 17 b)

152. En 2017 el Ministerio de Salud encomendó a la Sociedad de Pediatría la creación de un Grupo de Trabajo sobre Intersexualidad para formular directrices y un protocolo para los bebés nacidos con variaciones intersexuales. Actualmente se están examinando con las partes interesadas los próximos pasos de este programa de trabajo para niños y jóvenes.

153. En 2020, el *Oranga Tamariki* actualizó sus Directrices Prácticas para ayudar a los trabajadores sociales al responder a los casos de mutilación genital femenina (una práctica ilegal según la Ley de Delitos de 1961).

F. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

Respuesta al párrafo 18 (párr. 26 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

Tratamiento de problemas relacionados con el alcohol y las drogas

154. Todas las Juntas de Salud de Distrito de Nueva Zelanda disponen de servicios sufragados con fondos públicos para el tratamiento de problemas relacionados con el alcohol y otras drogas. El Gobierno ha priorizado la inversión en los servicios de tratamiento de problemas relacionados con el alcohol y otras drogas destinada a las Juntas de Salud de Distrito con una gran población maorí, incluida la financiación específica para la abstinencia controlada y el apoyo posterior al tratamiento con cargo al Presupuesto de 2019 (véase el anexo de datos para más información).

155. El Ministerio de Salud también financia servicios de divulgación intensivos en cinco regiones para mujeres embarazadas y madres de hijos menores de 3 años y sus *whānau*.

Revisión de la asistencia social

156. El Gobierno se ha comprometido a revisar el sistema de asistencia social. El reconocimiento del valor del trabajo no remunerado, como el cuidado de los niños, es un aspecto fundamental de la visión de esta revisión. Los avances en la revisión de la asistencia social han incluido iniciativas de apoyo a los niños y al desempeño de las obligaciones de los cuidadores respecto de la crianza de los niños.

157. En abril de 2020, el Gobierno derogó el artículo 192 de la Ley de Seguridad Social de 2018, que anteriormente recortaba los ingresos a los progenitores si el nombre de uno de ellos no se declaraba al Gobierno. Se estimaba que, como resultado de este cambio, mejoraría considerablemente la situación de unos 24.000 niños y que los ingresos de muchos progenitores solos aumentarían en una media de 34 dólares por semana.

158. El Consejo de Ministros también ha acordado eliminar la política sobre hijos subsiguientes de la Ley de Seguridad Social de 2018, cuya entrada en vigor estaba prevista para noviembre de 2021. Esta política afecta actualmente al derecho a la ayuda para familias monoparentales e impone a los progenitores la obligación de volver a trabajar antes si tienen otro hijo mientras reciben una prestación principal. La supresión de esta política aumentará la flexibilidad de los padres afectados para dedicar tiempo a sus hijos subsiguientes en los primeros 1.000 días críticos de su vida y repercutirá positivamente en los maoríes (que actualmente se ven afectados de forma desproporcionada por la política de hijos subsiguientes).

Oranga Tamariki

159. El Presupuesto de 2020 asignó 209,9 millones de dólares para el aumento de la ayuda económica a unos 22.000 niños atendidos por unos 14.000 cuidadores.

160. El *Oranga Tamariki* también asigna más de 150 millones de dólares al año a ONG e *iwi* asociadas para apoyar la prestación de servicios de apoyo temprano y respuesta intensiva. Cabe mencionar los siguientes:

- Family Start (Fundar una Familia): un programa de visitas domiciliarias de larga data en apoyo de las *whānau* o familias que corren el riesgo de enfrentarse a problemas sanitarios y sociales. Las *whānau* se inscriben en el programa desde el período prenatal hasta el primer cumpleaños del niño.
- Servicios escolares: un servicio de trabajo social comunitario que se ofrece en la mayoría de las escuelas primarias, medias y secundarias de los deciles 1 a 3 para apoyar a los niños y a sus *whānau*.
- Servicios de apoyo holístico a las *whānau*: ofrecen asistencia social, asesoramiento y servicios de alojamiento de emergencia, así como capacitación en materia de presupuestación, cocina y alfabetización. Sus intervenciones y decisiones se basan en el conocimiento de *tikanga* maorí (práctica consuetudinaria maorí) y los valores de las *whānau*.

- Fortalecimiento Familiar: este proceso establece planes conjuntos con las *whānau* para satisfacer sus necesidades cuando se requiere que varios organismos trabajen con una *whānau*.

161. Recientemente el *Oranga Tamariki*, el Ministerio de Desarrollo Maorí y la Corporación de Indemnizaciones por Accidente han invertido 42 millones de dólares a lo largo de dos años en *Whānau Ora* para la creación de un prototipo de apoyo temprano centrado en las *whānau* y formulado para fortalecer a las familias y aumentar la seguridad y el bienestar de los niños. Esto forma parte de un programa más amplio de *Ngā Tini Whetū*, cuyo objetivo es apoyar a unas 800 familias de la Isla Norte durante un período de dos años a partir de enero de 2021. Este nuevo enfoque de colaboración es un paso positivo hacia la transferencia de los servicios a los maoríes, por los maoríes, para los maoríes.

Respuesta al párrafo 19 a)

162. En diciembre de 2015, el Grupo de Expertos sobre la Modernización de la Situación de la Infancia, la Juventud y la Familia formuló una serie de recomendaciones para la revisión de los sistemas de atención, protección y justicia juvenil.

163. El Grupo de Expertos elaboró sus recomendaciones tras la celebración de extensas consultas con las partes interesadas y expertos de todo el sistema, incluidos jóvenes con experiencia en el cuidado de personas. Se creó un grupo consultivo integrado por ocho jóvenes con experiencia actual o previa en el sistema de asistencia para probar, cuestionar y perfeccionar el trabajo de diseño. El Grupo de Expertos también entrevistó a 63 niños y jóvenes, progenitores, cuidadores y trabajadores sociales que habían participado en los sistemas de atención, protección y justicia juvenil. También organizó una serie de talleres de diseño colaborativo con usuarios de los sistemas de atención, protección y justicia juvenil para analizar la posibilidad de un futuro sistema centrado en el niño.

164. El *Oranga Tamariki* colaboró estrechamente con el Ministerio de Desarrollo Maorí para apoyar el compromiso de la *whānau* con los niños admitidos en centros de acogida estatales, tanto residenciales como no residenciales, al elaborar las Normas Nacionales de Atención.

165. El plan “Todo sobre mí” (del *Oranga Tamariki*) apoya los resultados registrando la información de planificación que responde a las necesidades y circunstancias cambiantes y promueve los objetivos y resultados de largo plazo. Esto ayuda a todos los interesados a apoyar las necesidades y objetivos de los niños y jóvenes.

Respuesta al párrafo 19 b)

166. Desde su creación en 2017, el *Oranga Tamariki* se ha centrado en la aplicación de las recomendaciones del informe sobre la situación de la atención titulado “State of Care” publicado por la Oficina del Comisionado para la Infancia, que fija expectativas explícitas para los niños maoríes de interés particular para el *Oranga Tamariki* y el establecimiento de alianzas con *iwi* y organizaciones maoríes para fomentar la capacidad de las comunidades en apoyo de los niños y familias maoríes.

167. El *Oranga Tamariki* informa anualmente sobre sus obligaciones en virtud del artículo 7AA de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes. El primer informe sobre el artículo 7AA de la Ley (de julio de 2020) señaló un cambio de enfoque en favor de servicios de intervención temprana, y mayor apoyo prestado a los maoríes por los propios maoríes.

Respuesta al párrafo 19 c)

168. Los datos sobre los niños, en particular los datos desde la perspectiva de los niños, son un área del sistema de datos de Nueva Zelanda que estamos tratando de ampliar. Actualmente, hay pocos casos en que se permite a los niños participar directamente en el suministro de datos. La mayoría de las encuestas oficiales de hogares se dirigen a personas de 15 años o más y exigen que los progenitores o cuidadores de los hogares que responden proporcionen información sobre los niños cuando se les solicita.

169. El *Oranga Tamariki* está trabajando para mejorar la recopilación de datos de los niños y sus familias o *whānau* utilizando mejores procesos, soluciones técnicas e informes de resultados. Esto implica trabajar estrechamente con los proveedores de servicios asociados para mejorar la recopilación de datos sobre la prestación de servicios.

170. Véanse también las respuestas al párrafo 6 a) y 6 b).

Respuesta al párrafo 19 d) (párr. 28 c) y 28 e) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

171. Los proveedores de servicios contratados por el *Oranga Tamariki* son acreditados por el Ministerio de Desarrollo Social (utilizando las normas enunciadas en la Ley de Seguridad Social) y son supervisados por el grupo Partnering for Outcomes (Alianzas para lograr resultados) del *Oranga Tamariki*. Los servicios se consignan en el cuadro que figura a continuación; téngase en cuenta que la financiación en el ejercicio económico en curso está sujeta a las contrataciones y puede cambiar.

<i>Esfera de servicios</i>	<i>Todos los proveedores</i>	<i>Iwi y Māori</i>	<i>Costo (millones de dólares)</i>
Intervención reglamentaria y apoyo a la transición	241	75	214
Prevención	157	36	11
Apoyo temprano y respuesta intensiva	415	110	182

172. La Entidad Independiente de Supervisión de la Infancia impartirá asesoramiento e información claros e independientes al Gobierno sobre el impacto de las reformas sistémicas en los resultados obtenidos por los niños. El Comisionado de la Infancia también examina cuestiones individuales y temáticas.

173. La Entidad Independiente de Supervisión de la Infancia ha reconocido que se necesitarán varios períodos de presentación de informes utilizando su Marco de Resultados (en vías de preparación) para estar en condiciones de recibir el nivel de datos cuantitativos y cualitativos necesarios para extraer tendencias y patrones, y que el cambio de prácticas tardará en incorporarse en los organismos.

Respuesta al párrafo 19 e) (párr. 45 d) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

174. El *Oranga Tamariki* y la policía han ampliado las opciones comunitarias para reducir la detención de niños y jóvenes. Las opciones basadas en la comunidad tienen por objeto centrarse en el niño y el joven y garantizar que se mantenga y refuerce la conexión de los jóvenes con su *whānau*. A su vez, esto pretende mejorar el bienestar de los jóvenes detenidos. Este trabajo ha incluido mejoras para apoyar a los jóvenes en situación de libertad bajo fianza a fin de prevenir el incumplimiento de las condiciones estimulando la participación de los jóvenes en actividades de esparcimiento y educación y el establecimiento de conexiones con la *whānau*.

175. El *Oranga Tamariki* está impulsando un acogimiento más adecuado para satisfacer las necesidades de los jóvenes en régimen de cuidado y protección residencial, aunque aún no se dispone de un calendario establecido para este trabajo.

Respuesta al párrafo 20 (párr. 29 a) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

176. Actualmente el Gobierno está revisando la legislación en materia de adopción. Esta revisión constituye una oportunidad para modernizar todas nuestras leyes en materia de adopción, incluida la Ley de Adopción de 1955, que no se han actualizado sustancialmente en 66 años. El Gobierno se compromete a garantizar que la legislación se ajuste a los valores de Nueva Zelanda y a proteger los derechos de los niños, incluidos los establecidos en la Convención.

G. Niños y niñas con discapacidad

Respuesta al párrafo 21 a)

177. El Plan de Acción sobre la Discapacidad 2019-2023 es el vehículo del Gobierno para implementar la Estrategia de Nueva Zelanda sobre la Discapacidad 2016-2026. El Plan de Acción es un conjunto de programas de trabajo gubernamentales integrales que impulsarán los ocho resultados de la Estrategia sobre la Discapacidad, a saber:

- Educación
- Empleo y seguridad económica
- Salud y bienestar
- Protección de derechos y justicia
- Accesibilidad
- Actitudes
- Elección y control
- Liderazgo

178. La Ley de Educación y Formación de 2020 aclara que los niños con necesidades educativas especiales, ya sea por discapacidad o por otro motivo, tienen derecho a asistir a la escuela a tiempo completo (párr. 30 c) del documento CRC/C/NZL/CO/5).

179. El Plan de Acción de Apoyo al Aprendizaje para 2019-2025 tiene por objeto garantizar que los niños y jóvenes reciban el apoyo apropiado en el momento oportuno. Esto ha ido acompañado de aumentos del Presupuesto de 2018, 2019 y 2020 en apoyo del aprendizaje.

180. Para seguir mejorando el nivel de vida de los niños con discapacidad en el sector educativo, el Ministerio de Transporte está llevando a cabo una revisión de los requisitos de los autobuses urbanos en Nueva Zelanda. El objetivo es normalizar y aumentar la facilidad de uso y accesibilidad de los autobuses urbanos para las personas con deficiencias físicas, sensoriales y cognitivas, lo que incluye permitir a los progenitores y cuidadores el transporte de niños con discapacidad a los lugares de esparcimiento locales.

181. Además, el Gobierno aspira a mejorar los servicios de justicia para que sean accesibles y comprensibles para las personas con discapacidad. Las órdenes judiciales pueden ser especialmente difíciles de entender para los jóvenes, y estos documentos pueden ser aún menos accesibles para los jóvenes con discapacidad.

Respuesta al párrafo 21 b) (párr. 30 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

182. El Gobierno está avanzando en la preparación de un programa de trabajo sobre aceleración de la accesibilidad que conlleva la elaboración de un marco legislativo que sirva de vehículo para la implantación progresiva de un nuevo sistema de accesibilidad. Un componente importante de este programa de trabajo es la información y la educación para que las personas comprendan la importancia de eliminar las barreras a la accesibilidad.

183. *Mentes Afines*, como la *Mía* (Like Minds, Like Mine) es un programa de sensibilización pública financiado por el Gobierno para aumentar la inclusión social y poner fin a la discriminación de las personas que han tenido enfermedades mentales o angustia, basado en el modelo social de la discapacidad y el poder del contacto. Adopta un enfoque de derechos humanos sobre la discapacidad. El Organismo de Promoción de la Salud es el principal organismo operativo del programa, en tanto que la responsabilidad estratégica corresponde al Ministerio de Salud.

Respuesta al párrafo 21 c) (párr. 30 e) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

184. Los inspectores de distrito tienen la responsabilidad, en virtud de la Ley de Atención y Rehabilitación Obligatorias de la Discapacidad Intelectual de 2003, de investigar la vulneración de derechos. Sin embargo, durante el período que abarca este informe no se han producido vulneraciones de la Convención que hayan dado lugar a una investigación.

Respuesta al párrafo 21 d) (párr. 30 f) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

185. En Nueva Zelanda los tribunales no fiscalizan la esterilización sin el consentimiento personal de las personas con discapacidad intelectual o de aprendizaje menores de 18 años. La Ley de Cuidado de los Niños otorga a los progenitores (o tutores) el derecho y el deber de actuar en el interés superior de sus hijos.

186. El Programa de Trabajo de Protección de los Derechos de Integridad Física (en el marco del Plan de Acción sobre la Discapacidad) tiene por objeto reforzar la protección de las personas con discapacidad, incluidos los niños y menores con discapacidad, contra la esterilización no consentida y otros abusos de la integridad física.

187. Se sabe poco sobre la esterilización relacionada con la discapacidad y otras vulneraciones de la integridad física en Nueva Zelanda, lo que pone de relieve la necesidad de mejorar la recopilación de datos nacionales sobre estas cuestiones.

H. Salud básica y bienestar**Respuesta al párrafo 22 a) (párr. 31 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)**

188. El Registro Nacional de Inmunización permite a los profesionales de la salud mejorar las tasas de inmunización en Nueva Zelanda. El Registro también hace el seguimiento de las tasas de cobertura de inmunización, a nivel regional y nacional. Recientemente se ha aprobado financiación para restablecer el registro como una Solución Nacional de Inmunización para apoyar un programa de vacunación contra la COVID-19 y el mantenimiento del Programa Nacional de Inmunización actual en el futuro. Las mejoras apoyarán una ejecución más equitativa de los programas de inmunización a lo largo de la vida.

189. El brote inicial de COVID-19 y la respuesta a este ejercieron presión sobre los servicios de inmunización, lo que dio lugar a un leve descenso de las tasas de inmunización en los últimos meses que ha afectado de forma desproporcionada a los maoríes.

190. La fiebre reumática es especialmente frecuente entre los niños que viven en la pobreza. El Ministerio de Salud trabaja con 11 Juntas Sanitarias de Distrito de toda Nueva Zelanda con alta incidencia de fiebre reumática para reducir la tasa de transmisión de esta enfermedad entre los niños. Esto incluye la medición de la cobertura de inmunización para identificar los grupos de riesgo de enfermedades prevenibles mediante vacunación y evaluar la eficacia de los programas formulados para aumentar la cobertura de inmunización.

191. Las Normas sobre Viviendas Saludables implantadas en 2019 contienen los requisitos establecidos en virtud de la legislación sobre alquileres respecto de la calefacción, el aislamiento, la ventilación, la entrada de humedad y el avenamiento, así como la detención de las corrientes de aire en las propiedades de alquiler.

192. Durante los meses de invierno, el Ministerio de Desarrollo Social abona la prestación de ayuda energética de invierno a todas las viviendas que reciben una prestación principal o una pensión de jubilación/para excombatientes de Nueva Zelanda. Este pago se introdujo en el marco del Paquete para las Familias a fin de ayudar a las familias a sufragar el costo de la calefacción en invierno, y así prevenir las enfermedades causadas por el frío y la humedad en las viviendas.

Respuesta al párrafo 22 b) (párr. 31 c) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

193. En 2011, el Gobierno adoptó el objetivo “Smokefree 2025” (Libre de humo) para Nueva Zelanda. Se pretende conseguir este estado mediante:

- La protección de los niños de la exposición a la comercialización y promoción del tabaco
- La reducción de la oferta y la demanda de tabaco
- La prestación del mejor apoyo posible para dejar de fumar

194. En 2019 se tomó la decisión de modificar la Ley de Ambientes Libres de Humo de 1990 para prohibir que se fume en los vehículos que transportan a niños menores de 18 años. Esto reducirá la exposición de los niños al humo de tabaco ajeno.

195. La modificación de la Ley de Ambientes Libres de Humo de 1990 también dispone que las escuelas exhiban avisos de “prohibido fumar o vapear” y que los comercios no exhiban productos para fumar o vapear.

196. El aprendizaje activo saludable es una iniciativa del programa Wellbeing Budget 19 (Presupuesto de bienestar) que promueve y mejora la alimentación sana y la actividad física en las escuelas y los servicios de aprendizaje temprano de toda Nueva Zelanda. Se trata de una iniciativa conjunta del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Departamento de Deportes de Nueva Zelanda.

Respuesta al párrafo 22 c) (párr. 32 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

197. El Ministerio de Salud financia una amplia gama de servicios, programas e iniciativas de salud sexual y reproductiva. Los servicios se prestan en el marco de la medicina general, los hospitales y otros proveedores de servicios comunitarios, como Planificación Familiar de Nueva Zelanda, laboratorios, servicios especializados en fecundidad y proveedores de promoción de la salud. Las escuelas y otros organismos gubernamentales también realizan actividades en este ámbito.

198. La educación sobre relaciones y sexualidad es una asignatura obligatoria del plan de estudios de Nueva Zelanda de los años primero al décimo (de los 5 a los 15 años) y abarca la educación sobre la salud sexual y reproductiva, incluidas la anticoncepción y las infecciones de transmisión sexual. El Ministerio de Educación ha publicado recientemente un informe actualizado de los recursos de educación sobre relaciones y sexualidad para escuelas primarias y secundarias, con el fin de que los consejos de administración, los directores y los docentes cuenten con orientaciones claras y actualizadas sobre el aprendizaje previsto en este ámbito e información sobre cómo crear entornos escolares seguros, sanos e inclusivos.

Respuesta al párrafo 22 d) (párr. 33 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

199. Las Directrices de Alimentación y Nutrición de Nueva Zelanda para Lactantes y Niños Pequeños Sanos (hasta los 2 años) recomiendan la lactancia materna exclusiva hasta que los bebés estén preparados y necesiten más alimentos, lo que ocurre en torno a los seis meses de edad.

200. Los datos sobre la lactancia materna son recopilados por los obstetras de cabecera y los proveedores de servicios de Bienestar del Niño, como Plunket. Estos grupos también imparten conocimientos y prestan apoyo para la promoción de la lactancia materna (véase el anexo de datos).

201. En julio de 2020, la duración de la licencia parental paga se aumentó a 26 semanas, de las 18 que se otorgaban en 2018. Esta política tiene por objeto contribuir a la salud y el bienestar del niño y de la madre, incluido el período recomendado de seis meses de lactancia, fijando la licencia laboral en al menos seis meses después del nacimiento de un hijo.

Respuesta al párrafo 22 e) (párr. 46 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

202. La Red Médica Canterbury dirige la iniciativa *Mana Ake* (Mañana seré más fuerte), que ofrece apoyo en materia de salud mental y bienestar a los niños de la región de Canterbury. La iniciativa *Mana Ake* fue puesta en marcha por el Gobierno en febrero de 2018, con una financiación de tres años (hasta junio de 2021) para prestar apoyo específico a la salud mental de niños de 5 a 13 años en la escuela.

203. *Mana Ake* permitió dar una respuesta rápida a las preocupaciones sobre bienestar que surgieron tras los terremotos y los atentados contra mezquitas de 2019, y trabajó a distancia para prestar apoyo a los niños durante el período de confinamiento debido a la COVID-19. Los profesionales de *Mana Ake* realizan intervenciones grupales o individuales para abordar la regulación emocional, las relaciones sociales y las preocupaciones sobre bienestar, de base empírica, culturalmente relevantes y que se ajustan al contexto local a bajo costo.

204. *Mana Ake* responde a las necesidades de la región local y ofrece un enfoque escolar integral del bienestar infantil. Esto incluye intervenciones grupales o individuales para abordar la regulación emocional, las relaciones sociales y las preocupaciones sobre bienestar, así como la prestación de apoyo a las familias, los docentes y las escuelas. La iniciativa se centra en intervenciones de base empírica, culturalmente relevantes y que satisfacen las necesidades de las comunidades locales.

205. El Ministerio de Salud publicó un [plan nacional de respuesta y recuperación en apoyo de las personas afectadas por los atentados contra la mezquita de Christchurch](#). El apoyo y el tratamiento de los trastornos mentales, incluidos los de los niños, es uno de los resultados previstos en el plan de recuperación.

206. La campaña “¿De acuerdo?”, con sede en Ōtautahi, Christchurch, promueve la mercadotecnia social de la salud. Desde su puesta en marcha en 2013, la campaña “¿De acuerdo?” se ha convertido en una poderosa promotora del bienestar en Canterbury, ayudando a sistematizar el diálogo en torno al bienestar y la salud mental.

Respuesta al párrafo 23 (párr. 34 a) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

207. El Ministerio de Medio Ambiente no tiene ninguna política ni programa sobre el cambio climático específicamente dirigida a abordar las vulnerabilidades y necesidades especiales y las opiniones de los niños.

208. En la actualidad el Ministerio de Medio Ambiente está preparando el primer plan de reducción de las emisiones de Nueva Zelandia. La [Ley de Modificación de la Ley de Respuesta al Cambio Climático \(Eliminación de las Emisiones de Carbono\), de 2019](#) exige que el plan se publique antes del 31 de diciembre de 2021. Incluirá políticas y medidas para que Nueva Zelandia se convierta en una economía con bajas emisiones. La Ley obliga a la Comisión de Cambio Climático a tener en cuenta a los grupos o sectores vulnerables en su planificación.

Respuesta al párrafo 24 a) (párr. 36 a) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

209. La Ley de Reducción de la Pobreza Infantil de 2018 se basó en el concepto de pobreza entendido como “la exclusión de un nivel de vida mínimo aceptable en la propia sociedad debido a la falta de recursos”. La posición del Gobierno de Nueva Zelandia es que se requiere un enfoque de medidas múltiples para controlar los niveles de pobreza.

210. En el anexo de datos figura más información sobre las medidas adoptadas en relación con la pobreza infantil.

Respuesta al párrafo 24 b) (párr. 36 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

211. En el marco de la promulgación de la Ley de Reducción de la Pobreza Infantil de 2018, se modificó la Ley de Finanzas Públicas de 1989 para exigir al Gobierno la publicación de un informe sobre la pobreza infantil como parte del proceso presupuestario anual. Este informe debe incluir los progresos más recientes realizados en la reducción de la pobreza infantil e indicar la forma en que las iniciativas del Presupuesto afectarán a la pobreza infantil.

212. Como se señala en los informes sobre la pobreza infantil para los Presupuestos de 2019 y 2020, el Gobierno de Nueva Zelanda ha aplicado una serie de políticas para reducir la pobreza infantil (véase la respuesta al párr. 24 d)).

213. El Gobierno también actuó rápidamente para reducir el impacto económico de la COVID-19 en los neozelandeses (véase la respuesta al párrafo 5 c)).

Respuesta al párrafo 24 c) (párr. 36 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

214. El informe anual del Gobierno sobre la pobreza infantil proporciona transparencia sobre la forma en que las medidas contenidas en ese Presupuesto afectarán a la pobreza infantil.

215. El informe relativo al Presupuesto de 2020 muestra una amplia gama de medidas centradas en la lucha contra la pobreza infantil, incluida [la acción rápida para proteger a los niños de las repercusiones económicas de la COVID-19](#). También se financiaron otras iniciativas por medio de un Fondo de Socorro y Recuperación de la COVID-19, como una serie de iniciativas destinadas a apoyar a las familias que se enfrentan a presión adicional como resultado de la COVID-19.

Respuesta al párrafo 24 d) (párr. 36 c) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

216. El Paquete para las Familias aumentó los ingresos de unas 384.000 familias de ingresos bajos y medios con hijos en una media de 75 dólares por semana (en total, 5.500 millones de dólares a lo largo de cuatro años). También hubo numerosos cambios en relación con el sostenimiento de la renta en el Presupuesto de 2019, incluida la indexación de las principales prestaciones sociales para ajustarlas al crecimiento del salario medio, y el aumento del monto que los beneficiarios pueden percibir antes de que su prestación se reduzca.

Medidas para reducir la pobreza infantil

217. La modelización de la Tesorería estimó que el impacto combinado del Paquete para las Familias y los cambios en relación con el sostenimiento de la renta en el Presupuesto de 2019 reducirían el número de niños en situación de pobreza según la medida primaria de bajos ingresos en:

- a) Entre 41.000 (24 %) y 66.000 (37 %) niños (sin gastos de vivienda);
- b) Entre 50.000 (22 %) y 74.000 (30 %) niños (con gastos de vivienda).

218. En abril de 2020 también se anunciaron cambios en relación con el sostenimiento de la renta, como un aumento de las prestaciones, la duplicación temporal de los pagos para ayudar a las familias con bajos ingresos a sufragar los costos energéticos durante los meses de invierno y la ampliación de la elegibilidad para acceder a la desgravación fiscal en el empleo. Habida cuenta de todos los cambios en relación con el sostenimiento de la renta, se espera que el impacto combinado aumente esta prestación otorgada a las familias beneficiarias con hijos en promedio en unos 100 dólares semanales.

219. Debido a la incertidumbre relacionada con la pandemia de COVID-19, la Tesorería no proporcionó una estimación única del impacto de los cambios del Presupuesto de 2020 en la pobreza infantil; en cambio modelizó una serie de hipótesis. Estas hipótesis ponen de manifiesto la sensibilidad de la modelización a los diferentes resultados económicos.

Medidas para aumentar la seguridad alimentaria

220. El programa de desayunos gratuitos KickStart ofrece actualmente Sanitarium Weetbix y leche Anchor en más de 1.000 escuelas (aproximadamente el 40 % de todas las escuelas) de Nueva Zelanda, en beneficio de 30.000 niños. Además, el programa KidsCan presta ayuda a escolares de deciles bajos (1 a 4) mediante el programa Food for Kids, y los provee de ropa esencial, como impermeables, calcetines y zapatos, así como artículos de higiene. El Presupuesto de 2019 asignó 3,2 millones de dólares para proseguir la financiación de este programa durante otros dos años.

221. Desde principios de 2020, el Ministerio de Educación está llevando a cabo un programa piloto de almuerzos escolares gratuitos y saludables. El programa proporciona un almuerzo saludable gratuito a los niños y jóvenes todos los días de clase. Inicialmente este programa se puso a prueba en determinadas regiones en las que los niños y jóvenes tal vez experimentarían desventajas socioeconómicas que podrían afectar a su educación, pero en 2021 se ampliará para beneficiar a unos 200.000 niños y jóvenes en toda *Aotearoa*/Nueva Zelanda.

222. Para apoyar la seguridad alimentaria de los niños a nivel de *whānau*, el Ministerio de Desarrollo Maorí ofrece actualmente subvenciones *Māra Kai* para la creación de huertos *kaupapa* en las comunidades maoríes y los *marae*.

Medidas aumentar la asequibilidad y la calidad de la vivienda

223. Desde 2018, el Gobierno ha incrementado considerablemente la inversión en la oferta de vivienda pública y de transición. Se ha comprometido la financiación de otras 18.000 unidades de vivienda pública y de transición que se entregarán a más tardar en 2024.

224. El Gobierno también ha elaborado un plan de acción integral interinstitucional para prevenir y reducir el fenómeno de la falta de hogar, centrado en los jóvenes como una de las seis medidas presentadas en respuesta a la COVID-19. El Gobierno ha prestado ayuda a familias en viviendas de emergencia con niños y ha introducido cambios en la Ley de Alquileres para mejorar la calidad de las viviendas de alquiler, reforzar la seguridad de la tenencia e incrementar el período mínimo entre aumentos de alquiler.

225. En el marco de la respuesta a la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Desarrollo Maorí llevó adelante y reordenó las prioridades de su programa de inversión en viviendas maoríes. Se priorizó el apoyo a las reparaciones de las viviendas de propiedad de *whānau* maoríes de ingresos bajos y ocupadas por ellos en función de una lista de criterios, cuya principal prioridad fueron las reparaciones críticas y esenciales de las viviendas de calidad deficiente ocupadas por *whānau* con personas vulnerables (*tamariki*, *kaumātua* (ancianos) u otras personas con necesidades especiales de salud y servicios sociales).

226. Otra inversión relacionada con la vivienda es el programa *Oranga Mara*. Este programa ofrece apoyo, asesoramiento e inversión para los *marae*. Ofrece a las *whānau* y *hapū* asesoramiento y apoyo para ayudarlas a desarrollar sus *marae* y alcanzar sus objetivos. Este apoyo puede incluir proyectos de construcción y actividades para revitalizar los conocimientos culturales.

Plan de donaciones escolares

227. El plan de donaciones es un fondo extraordinario opcional de financiación disponible para las escuelas de deciles 1 a 7 introducido en 2020. Proporciona a las escuelas 150 dólares por estudiante si se comprometen a no solicitar donaciones a los progenitores y *whānau*. El plan se diseñó para asignar financiación a las escuelas que tienen menos capacidad para recaudar fondos de sus comunidades y reducir la presión sobre los progenitores para que aporten donaciones. Su objetivo es reducir la expectativa generalizada de que las familias deberían aportar contribuciones voluntarias a las escuelas para la educación de sus hijos.

228. Las cifras muestran que el 92,1 % de las escuelas en condiciones de acogerse al plan han optado por hacerlo para el año escolar 2020. Se destinaron 64,8 millones de dólares a las escuelas, que beneficiaron a 431.973 estudiantes y sus familias.

Acceso a productos de higiene menstrual en las escuelas

229. En junio de 2020, el Gobierno anunció una iniciativa destinada a proporcionar acceso a productos de higiene menstrual gratuitos en las escuelas de todo el país, de forma opcional, en 2021. La iniciativa tiene por objeto:

- Reducir las barreras de acceso tanto a la educación como a los productos sanitarios.
- Mejorar el bienestar de las niñas y las jóvenes.
- Reducir la presión financiera de las familias y *whānau* que tienen dificultades materiales.

- Promover normas de género positivas y reducir la estigmatización de la menstruación.

Respuesta al párrafo 24 e)

230. El Grupo de Revisión del Enjuiciamiento de Casos de Fraude (del Ministerio de Desarrollo Social) examinará el efecto que tendría un enjuiciamiento en los niños relacionados con el caso (por ejemplo, los niños a cargo del infractor). Cuando haya niños que puedan verse afectados, este factor se tendría en cuenta. Cada caso se examina de forma individual y antes de tomar una decisión final sobre la conveniencia de procesar o no se requiere una evaluación global de todos los factores.

Respuesta al párrafo 24 e)

231. La Ley de la Infancia de 2014 establece el requisito legislativo de consultar a los niños sobre una estrategia propuesta (o cualquier cambio en la estrategia). Para la elaboración de la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil, 6.000 niños y jóvenes expresaron sus opiniones sobre qué significaba para ellos el bienestar, por conducto de:

- a) Organismos asociados, con experiencia en el trabajo con niños y jóvenes, a los que se encomendó dirigir el proceso de consulta;
- b) Entrevistas y grupos de discusión con 423 niños y jóvenes con mayores probabilidades de haber enfrentado, o estar enfrentando, desafíos en sus vidas;
- c) Un conjunto de herramientas para la participación de niños y jóvenes, elaborado para ayudar a las organizaciones comunitarias a establecer sus propios grupos de discusión;
- d) Una encuesta en línea que fue completada por 5.631 niños y jóvenes;
- e) La “Postal al Primer Ministro”, que resultó ser una forma eficaz de que niños, jóvenes y adultos remitieran sus “grandes ideas” directamente al Primer Ministro;
- f) El contacto directo con niños y jóvenes de la Dependencia de Bienestar de la Infancia del Departamento del Primer Ministro y el Gabinete a través de un pequeño número de encuentros informales cara a cara, cuando surgieron oportunidades y actividades propicias.

232. El Ministerio de Desarrollo Maorí participó en el proceso de políticas para garantizar que la voz de los *tamariki* maoríes y sus *whānau* se reflejara claramente en la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil.

I. Educación, esparcimiento y actividades culturales

Respuesta al párrafo 25 a)

233. La Ley de Educación de 1989 ha sido sustituida por la Ley de Educación y Formación de 2020. Los cambios de políticas de la nueva Ley se basan en la información obtenida en los procesos de consulta con niños y jóvenes.

234. *Kōrero Mātauranga* (Conversación sobre educación) es una serie de encuentros con neozelandeses para reunir las opiniones de la población sobre cómo establecer un sistema educativo de primer nivel. Los encuentros se han centrado especialmente en captar diversos puntos de vista que, de otro modo, podrían pasar desapercibidos, especialmente de niños y jóvenes, maoríes, poblaciones de las islas del Pacífico, progenitores y personas con necesidades de apoyo para el aprendizaje. Han participado 43.000 neozelandeses en el proceso *Kōrero Mātauranga*.

235. Durante la redacción de la Ley de Educación y Formación de 2020 también se celebraron consultas con grupos de interés y organizaciones que representan a los niños.

Plan de estudios sobre derechos humanos

236. La esfera de aprendizaje de Ciencias Sociales contiene objetivos de rendimiento que se centran en los derechos humanos en los niveles 2, 5, 6, 7 y 8 del plan de estudios.

237. La esfera de aprendizaje de Salud y Educación Física incluye un conjunto de objetivos de rendimiento titulados “derechos, responsabilidades y leyes” que incluyen el aprendizaje de los derechos del niño y de los derechos de los demás.

238. Actualmente se está trabajando para determinar el alcance y el proceso de actualización del plan de estudios de Nueva Zelanda. Las consultas con los niños en el marco de una actualización pueden incluir el examen del papel de los derechos humanos y del niño en el plan de estudios.

239. Esta esfera de aprendizaje y los recursos curriculares que la complementan permiten examinar y considerar los derechos humanos en un contexto local y global.

Respuesta al párrafo 15 b) (párr. 19 a) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

240. El Ministerio de Educación dirige *Te Marautanga o Aotearoa*, que describe los conocimientos esenciales, las aptitudes, los valores y las actitudes apropiados para las escuelas medias y los entornos maoríes. Uno de los valores fundamentales es que el alumno sea respetuoso con el *mana* y la espiritualidad de cada persona y de cada *whānau*, así como con sus actitudes y valores, aunque estos difieran de los propios. Esto es coherente con los valores básicos y los principios subyacentes de *He Tamaiti Hei Raukura*, un marco holístico y centrado en el *ākonga* (alumno) que se está elaborando para su aplicación mediante la actualización de *Te Marautanga o Aotearoa*. A través de este valor fundamental, la educación en derechos humanos puede transmitirse e incorporarse en todo el plan de estudios y las experiencias de aprendizaje.

241. El Ministerio de Desarrollo Maorí dirigió el trabajo de redacción de la *Te Ture Mo Te Reo Māori 2016* (Ley del Idioma Maorí de 2016). Parte de este trabajo dio lugar a la *Maihi Karauna* (Estrategia de la Corona para la Revitalización del Idioma Maorí 2019-2023) que establece una visión del *te reo Māori*. Describe a grandes rasgos qué hará la Corona en apoyo de un idioma maorí fuerte, saludable y floreciente en Nueva Zelanda, para fomentar la identidad cultural de los maoríes y de todos los neozelandeses, de modo que el perfil del *te reo Māori* adquiera la categoría de nacional y sea una fuente de orgullo para todos.

242. Los Servicios de la Biblioteca Nacional para las escuelas han promovido el *te reo Māori* entre los niños al:

- Poner a disposición de las escuelas neozelandesas libros en *te reo* adecuados para facilitar la alfabetización y el aprendizaje.
- Incluir material *te reo Māori* siempre que resulte posible en los recursos y programas de aprendizaje en apoyo de nuestro trabajo con las escuelas.
- Promover recursos y contenidos de aprendizaje maoríes en esferas prioritarias, en colaboración con el Ministerio de Educación.

Respuesta al párrafo 25 c)

243. La legislación educativa neozelandesa incluye una serie de mecanismos que garantizan que los niños puedan participar de forma significativa en las decisiones que los afectan en la escuela.

Requisitos de consulta (párrafo 37 a) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

244. La Ley de Educación y Formación de 2020 establece requisitos de consulta en varios ámbitos fundamentales, garantizando que las opiniones de los niños se tengan en cuenta a lo largo de toda su trayectoria educativa.

Representación

245. Los Consejos de Administración de las escuelas públicas (en las que los alumnos están matriculados a tiempo completo en niveles superiores a los 13 años) deben tener un representante estudiantil.

246. El Consejo del Instituto de Competencias y Tecnología de Nueva Zelanda debe establecer un comité asesor de estudiantes, consultarlo sobre asuntos importantes relacionados con la dirección estratégica del Consejo que sean relevantes y tener en cuenta el asesoramiento. El Instituto también debe tener un miembro elegido por el comité asesor de estudiantes y que forme parte de este último.

Mecanismos sobre controversias

247. La Ley de Educación y Formación de 2020 permite el establecimiento de grupos de resolución de controversias. Los estudiantes del sistema de enseñanza primaria y secundaria dispondrán de un mecanismo accesible e independiente para resolver las controversias que el Consejo de Administración de la escuela se haya negado a resolver, o respecto de cuyo proceso o resultado no estén satisfechos.

248. Si un alumno o uno de sus progenitores lo solicitan, las escuelas también están obligadas a celebrar una reunión con el alumno para examinar una suspensión y la forma de resolver la situación.

Respuesta al párrafo 25 d) (párr. 37 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

249. Cuando se produzca una crisis u otro problema o pueda preverse razonablemente, el Gobierno ajustará sus prioridades de gastos según proceda y pedirá autorización al Parlamento para todo consiguiente cambio en la consignación de créditos. La Ley de Finanzas Públicas de 1989 permite que se realicen nuevos gastos en caso de emergencia sin autorización parlamentaria (por ejemplo, se aprobó la financiación del Ministerio de Educación para la provisión de recursos que permitieran a los estudiantes seguir sus estudios desde la casa durante las restricciones impuestas por la COVID-19).

Respuesta al párrafo 25 e)

250. En 2019, más del 99 % de los estudiantes cursaron estudios en escuelas locales. Un total de 3.786 alumnos (el 36 % de los alumnos que recibían apoyo del Plan de Provisión Permanente de Recursos) estaban matriculados en escuelas especiales o en sus unidades satélites.

251. El Gobierno ha realizado importantes inversiones en apoyo del aprendizaje en los tres últimos presupuestos. Esto incluye 283,8 millones de dólares en el Presupuesto de 2018, 335,8 millones de dólares en el Presupuesto de 2019 y 251,6 millones de dólares en el Presupuesto de 2020.

252. En 2018/19, el Ministerio de Educación prestó servicios especializados de apoyo al aprendizaje a aproximadamente 41.700 niños y jóvenes.

Respuesta al párrafo 25 f)

253. El Ministerio de Educación ha comenzado a aplicar el Modelo de Prestación de Apoyo al Aprendizaje para organizar el apoyo al aprendizaje en función de lo que mejor se adapte a las necesidades de los niños y jóvenes locales. Se está elaborando un Plan Nacional de la Red de Apoyo al Aprendizaje 2030 para armonizar las prácticas de la red del Ministerio de Educación con la dirección estratégica para el apoyo al aprendizaje que se describe en el Plan de Acción de Apoyo al Aprendizaje (véase la respuesta al párr. 21 a)). El Plan de la Red de Apoyo al Aprendizaje se centrará en la respuesta al crecimiento y en un cambio hacia una red más integrada de provisión de apoyo al aprendizaje vinculada a la escuela local.

Respuesta al párrafo 25 g)

254. El Ministerio de Educación ofrece orientación para mejorar el rendimiento de los niños en el sitio web Success for Boys (Los varones tienen éxito). El sitio reúne investigaciones, información sobre gobernanza y recursos de enseñanza y aprendizaje para ayudar a las escuelas a mejorar la participación y el rendimiento de los alumnos varones.

255. Varios programas apoyan también una mayor participación de las niñas en asignaturas como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Estos incluyen proyectos financiados por medio de la iniciativa de educación científica Curious Minds (Mentes Curiosas).

Respuesta al párrafo 25 h)

256. Todas las escuelas y otras formas de educación impartida por el Estado (por ejemplo, Educación Alternativa, Justicia Juvenil e internados *Oranga Tamariki*) son objeto de revisiones periódicas de la Oficina de Revisión de la Educación.

257. El Gobierno eliminó las disposiciones legislativas correspondientes a las escuelas asociadas por medio de la Ley de 2018 por la que se modifica la Ley de Educación. El Ministerio de Educación trabajó con las escuelas de forma individualizada para desarticular todas las escuelas asociadas.

Respuesta al párrafo 25 i) (párr. 37 d) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

258. Uno de los ámbitos de *Ka Hikitia – Ka Hāpaitia* y del Plan de Acción para la Educación de las Poblaciones de las Islas del Pacífico es *Te Tangata* (los maoríes están libres de racismo, discriminación, estigma y sesgo). Reconocer y comprender las consecuencias del racismo, la discriminación y los sesgos en el acceso a la escolarización es un primer paso.

259. En virtud del Plan de Acción de Apoyo al Aprendizaje para 2019-2025 al Ministerio de Educación se compromete a revisar en 2020 las directrices sobre dimisiones, suspensiones, exclusiones y expulsiones en las escuelas. Este proceso se retrasó debido a la necesidad de responder a la COVID-19; sin embargo, el proceso de revisión ha comenzado. Cabe esperar que las nuevas directrices entren en vigor en el segundo semestre de 2021.

Respuesta al párrafo 25 j)

260. El Ministerio de Educación continúa trabajando con el Grupo Asesor para la Prevención del Acoso, de carácter interinstitucional, y aplicando las medidas previstas en el Programa de Trabajo de Prevención y Respuesta al Acoso 2019-2022.

261. El Ministerio de Educación ha avanzado en relación con una serie de medidas para dar voz y capacidad de actuar a los estudiantes del Programa. En este contexto:

- Se ha revisado el enfoque de la Semana y el Concurso anuales “Nueva Zelanda Sin Acoso” y se han modificado los objetivos y criterios para centrarse más en las acciones e iniciativas dirigidas por los estudiantes.
- Se ha colaborado con Sticks ‘n Stones, la organización contra el acoso escolar dirigida por jóvenes de Otago Central, para alentar y capacitar a los estudiantes a fin de que actúen en sus escuelas para prevenir los comportamientos de acoso y responder a ellos, así como para crear una cultura escolar positiva.
- Se ha asociado con la Oficina del Comisionado para la Infancia para colaborar con las escuelas a fin de que comprendan claramente cómo facilitar un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo en el que todos los niños se sientan aceptados, respetados e integrados, y se prevenga el acoso.
- Se han proporcionado las herramientas de la encuesta Wellbeing@School (W@S) a todas las escuelas. Estas herramientas ayudan a las escuelas a analizar en profundidad los factores que favorecen un clima escolar seguro y positivo que previene el acoso y garantiza que las perspectivas y experiencias de los estudiantes puedan servir de base para un cambio estratégico positivo.
- Se ha contratado al Consejo de Investigación Educativa de Nueva Zelanda para que prepare vídeos de seminarios web, un folleto informativo e imparta asesoramiento en apoyo del uso de las herramientas W@S.

262. En agosto de 2020, el Ministerio de Educación distribuyó el texto publicado por el Consejo de Investigación Educativa de Nueva Zelanda, “Mental Health Education and *Hauora*: teaching interpersonal skills, resilience and wellbeing” (Educación para la salud mental y *Hauora*: enseñanza de aptitudes interpersonales, resiliencia y bienestar) a todas las escuelas a las que asistían alumnos del séptimo curso y de cursos superiores. Este recurso tiene por objeto ayudar a los estudiantes a desarrollar conocimientos, comprensión y competencias en esferas de especial pertinencia para la prevención del acoso y la respuesta a este, como la comunicación y las relaciones con otras personas, la identidad personal y el

bienestar, las cuestiones sociales y la justicia social (en especial contra la discriminación y la exclusión).

Respuesta al párrafo 25 k)

Educación de la primera infancia subvencionada (párrs. 38 a) y 38 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

263. El Gobierno subvenciona la educación de todos los niños de hasta 5 años que reciben hasta 6 horas diarias de atención y educación de la primera infancia por un máximo de 30 horas semanales. En este contexto, en virtud de las 20 horas de Educación de la Primera Infancia se imparte atención y educación de la primera infancia gratuita a todos los niños de 3, 4 o 5 años durante un máximo de 6 horas diarias, hasta un máximo de 20 horas semanales.

264. El Gobierno reduce aún más el costo de la atención y educación de la primera infancia mediante la subvención para el cuidado de los niños. Esto compensa los honorarios que deben abonar los progenitores de niños de hasta 4 años de edad de familias con bajos ingresos para un máximo de 50 horas semanales.

265. Los servicios pueden utilizar financiación complementaria del Gobierno para eliminar o reducir los obstáculos que impiden el acceso a la atención y educación de la primera infancia, como proporcionar transporte, alimentos, ropa u horas adicionales sin costo. También pueden utilizarse estos fondos para mejorar la calidad de la educación y la atención de los servicios, por ejemplo adquiriendo recursos adicionales, contratando servicios especializados, como un logopeda, u organizando excursiones.

Formación del personal sobre la cultura maorí y de las poblaciones de las islas del Pacífico

266. El Consejo de la Docencia instituyó nuevos requisitos para la formación inicial de docentes, que entraron en vigor en julio de 2019. Los proveedores de formación inicial de docentes deben recabar la aprobación de sus programas por el Consejo antes del 1 de enero de 2022 en virtud de los nuevos requisitos, que abarcan los programas de formación inicial de docentes de la primera infancia, la enseñanza primaria y secundaria, lengua inglesa y lengua maorí de nivel intermedio.

267. El Ministerio de Educación financia un conjunto de oportunidades y programas de aprendizaje y desarrollo profesional centrados en la promoción de la capacidad cultural del personal encargado de la escolarización. Esto incluye el aprendizaje y desarrollo profesional financiado por el Gobierno central para promover la capacidad cultural, por conducto de facilitadores especialmente acreditados con experiencia en *Kaupapa Māori, te Tiriti o Waitangi*, Conciencia Crítica e Inclusión. Este aprendizaje y desarrollo profesional está a disposición de todas las escuelas y está dirigido a los docentes que se inician en la profesión y a los formados en el extranjero. Además, se centra especialmente en el fortalecimiento del conocimiento de *te Tiriti o Waitangi* y la capacidad cultural. El aprendizaje y desarrollo profesional también está a disposición de los líderes escolares a través de la Iniciativa de Colaboración para el Rendimiento Maorí que promueve el éxito educativo y cultural de los maoríes.

Requisitos para los docentes registrados y certificados

268. La profesión docente en Nueva Zelandia se basa en Nuestro Código, Nuestras Normas en lo que atañe a los elevados niveles de comportamiento ético que se esperan de los docentes (el Código) y las expectativas de una práctica docente eficaz (las Normas). Las Normas imponen a los docentes la utilización de enfoques de enseñanza y aprendizaje culturalmente receptivos para mantener las expectativas de asociación esbozadas en *te Tiriti o Waitangi* en el entorno de aprendizaje, como el respeto a la diversidad, el patrimonio y la cultura de todos los alumnos maoríes en su calidad de *tangata whenua* (indígenas).

Aprendizaje y desarrollo profesional financiado por el Gobierno

269. El Gobierno financia *Whakapiki i te reo Māori*, una iniciativa de desarrollo profesional para los docentes que trabajan en servicios de inmersión y bilingües en maorí (que hablan *te reo Māori* entre el 51 % y el 100 % del tiempo). El programa *Whakapiki* se imparte actualmente en 23 servicios de inmersión maoríes al año, con un presupuesto anual de aproximadamente 0,5 millones de dólares.

270. El programa Fortalecimiento del Aprendizaje Temprano se centra en el desarrollo profesional específico de la comunidad de apoyo a los servicios para que tengan en cuenta la identidad, la lengua y la cultura. El presupuesto anual asciende a unos 3 millones de dólares.

J. Medidas especiales de protección**Respuesta al párrafo 26 a) (párr. 40 del documento CRC/C/NZL/CO/5)**

271. El artículo 9A de la Ley de Inmigración de 2009 define la “llegada masiva de grupos” como grupos de más de 30 personas que viajan a Nueva Zelandia juntas o en grupos vinculados y que, con arreglo al artículo 115, se encuentran ilegalmente en Nueva Zelandia. En virtud del párrafo C8.5 de las [Instrucciones de Inmigración](#), los niños no acompañados (menores de 18 años, que no estén casados ni en una unión civil) no están sujetos a las limitaciones de la reagrupación familiar.

Respuesta al párrafo 26 b) (párr. 40 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

272. Los derechos del niño son una consideración primordial en la toma de decisiones sobre inmigración, pero no la principal.

Respuesta al párrafo 26 c) (párr. 40 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

273. Las solicitudes de condición de refugiado y persona protegida se evalúan individualmente en Nueva Zelandia. La Dependencia de la Condición de Refugiado del Servicio de Inmigración de Nueva Zelandia se rige por el principio de que el interés superior del niño conlleva un proceso de determinación que le brinde la oportunidad de expresar sus opiniones, y que esas opiniones y sus circunstancias individuales se tengan en cuenta de forma independiente en la decisión. En el caso de los menores no acompañados, la Dependencia tiene la obligación legislativa de garantizar que estén debidamente representados durante el proceso de solicitud.

274. La Dependencia de la Condición de Refugiado ha publicado unas [directrices sobre niños y menores](#) en el proceso de determinación de la condición de refugiado para ayudar a los responsables de la toma de decisiones, a los niños solicitantes, a sus progenitores o adultos responsables y a sus representantes.

Respuesta al párrafo 26 d) (párr. 40 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

275. La Estrategia Pangubernamental de Reasentamiento de Refugiados de Nueva Zelandia, proporciona el marco para mejorar los resultados del asentamiento de refugiados, de modo que estos puedan contribuir a las comunidades, participar en ellas y tener un sentido de pertenencia a Nueva Zelandia. Los solicitantes de la condición de refugiado y de persona protegida tienen derecho a acceder a la asistencia financiada por el Gobierno, incluida la asistencia sanitaria financiada con fondos públicos, el sostenimiento de la renta y (en el caso de los niños) la educación obligatoria. Por ejemplo, las familias de refugiados pueden optar por una subvención no reembolsable de hasta 5.000 dólares en apoyo de su asentamiento en la comunidad.

276. El Servicio de Inmigración de Nueva Zelandia ha creado la función de Asesor Superior de Detención Civil y Bienestar, que se encarga de ayudar a los refugiados y solicitantes de protección en relación con sus necesidades de apoyo (por ejemplo, en caso de discapacidad). Esto incluye a los menores no acompañados y a los niños en general.

277. El Ministerio de Educación financia ayudas específicas para satisfacer las necesidades individuales de todos los niños, como el apoyo en caso de discapacidad y el apoyo para el aprendizaje del idioma inglés.

Respuesta al párrafo 27 (párr. 42 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

278. *Te Mātāwai* es una nueva organización que lidera la revitalización del *te reo Māori* en nombre de las *iwi* y los maoríes. Se trata de la visión de una nueva estrategia lingüística maorí llamada Estrategia *Maihi Māori* que fue elaborada por y para las *iwi*, los maoríes y las comunidades lingüísticas maoríes.

279. El *Oranga Tamariki* tiene obligaciones legislativas específicas a fin de tener en cuenta muchos principios culturales maoríes en virtud de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes (véase la respuesta al párr. 9 a)).

280. Se ha elaborado un conjunto de **cinco objetivos** para orientar a los funcionarios del *Oranga Tamariki* sobre cómo aplicar estos principios en la práctica. Se centran en los *tamariki* maoríes, pero algunos aspectos pueden aplicarse a todos los niños.

281. Varios principios de la Estrategia de Bienestar Infantil y Juvenil reflejan la importancia de la identidad para que los niños maoríes tengan una conexión con su cultura, su idioma, sus creencias y su identidad, como el *whakapapa* y el *tūrangawaewae* (un lugar donde estar).

282. El equipo Voces de los Niños y los Jóvenes del *Oranga Tamariki* lleva a cabo proyectos de investigación y colaboración con *tamariki* y *rangatahi* en régimen de acogida para comprender mejor sus necesidades y experiencias y abogar por que sus voces sean escuchadas y atendidas. Algunas de las percepciones obtenidas de cohortes específicas en régimen de acogida incluyen las voces de *tamariki* y *rangatahi* maoríes, niños y jóvenes de las islas del Pacífico y las voces de niños y jóvenes con discapacidad.

283. En el caso de los niños de las islas del Pacífico, la visión del **Plan de Acción para la Educación de las Poblaciones** de las Islas del Pacífico es que “los diferentes alumnos de las islas del Pacífico y sus familias se sientan seguros, valorados y preparados para cumplir sus aspiraciones educativas”. El Plan se elaboró junto con los alumnos *pasifika* (de poblaciones de las islas del Pacífico), las familias y los educadores mediante dos años de *fono* (reuniones) en todo el país e investigación sobre las mejores prácticas.

Respuesta al párrafo 28 (párr. 44 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

284. Nueva Zelanda no ha ratificado el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138) de la Organización Internacional del Trabajo. En lugar de establecer por ley una única edad mínima para trabajar, Nueva Zelanda dispone de un conjunto de protecciones y restricciones para el trabajo de los jóvenes, reguladas principalmente por una combinación de leyes sobre educación y salud y seguridad.

285. La Ley de Educación y Formación de 2020 exige que todos los niños neozelandeses asistan a la escuela entre los 6 y los 16 años para que reciban una educación adecuada antes de incorporarse en la fuerza de trabajo. Además, se prohíbe explícitamente a los empleadores contratar a menores de 16 años durante el horario escolar o cuando interfiera con su asistencia a la escuela.

286. El Gobierno está empeñado en garantizar la salud y la seguridad de todos los trabajadores jóvenes. La Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo de 2015 establece umbrales de edad efectivos para el acceso al trabajo en general, y para el trabajo seguro en todas las modalidades de empleo.

287. El Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo (Gestión General de Riesgos y Lugares de Trabajo) de 2016 impone restricciones a la contratación de menores de 15 años para realizar determinados trabajos, como la explotación forestal, la construcción y la manufactura, o cualquier otro trabajo que pueda ser perjudicial para la salud. Otras normas que protegen a los jóvenes contenidas en el Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo (Gestión General de Riesgos y Lugares de Trabajo) de 2016 se aplican también a los trabajadores con cualquier tipo de contrato.

288. Como parte de nuestro Programa de Reforma Regulatoria en curso, estamos estudiando una serie de aspectos de la salud y la seguridad de los jóvenes en el trabajo, incluidas las normas actuales, con miras a definir:

- La mejor manera de apoyar a los jóvenes en su transición al empleo peligroso
- El empleo peligroso desde el punto de vista regulatorio
- La edad de acceso al empleo peligroso

289. La Inspección del Trabajo del Ministerio de Empresas, Innovación y Empleo se encarga de velar por el cumplimiento de las normas laborales para prevenir y detectar infracciones. La Inspección de Trabajo da prioridad a las infracciones relacionadas con los trabajadores jóvenes a través de los instrumentos de ejecución de que dispone.

290. El salario inicial mejora los incentivos para que los empleadores den oportunidades de trabajo a los jóvenes que corren el riesgo de sufrir desventajas de largo plazo en el mercado laboral debido al desempleo prolongado y a los períodos de inactividad. Estos jóvenes pueden percibir el 80 % del salario mínimo durante los seis primeros meses de empleo o mientras cursan una formación de al menos 40 créditos al año. Sin embargo, si la persona joven desempeña una función de supervisión, debe recibir el mismo salario mínimo al que tienen derecho las personas mayores de 20 años.

Respuesta al párrafo 29 a) (párr. 45 a) y 45 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

291. Tras el tercer Examen Periódico Universal de Nueva Zelanda, realizado en enero de 2019, el país acordó considerar si la edad mínima de responsabilidad penal actual (de 10 años) debería aumentarse para ajustarla a las normas internacionales. Actualmente el Gobierno está haciendo el seguimiento del progreso de la revisión por el Grupo de Trabajo del Consejo de Fiscales Generales sobre la Edad de Responsabilidad Penal, dirigido por Australia Occidental.

292. Muy pocos niños pasan por el sistema de justicia juvenil. La mayoría de los niños de edades comprendidas entre los 10 y los 13 años que cometen infracciones son objeto de una advertencia o de una medida alternativa por parte de la Policía Especializada en Asuntos Juveniles. Si la infracción cometida por un niño suscita graves preocupaciones respecto de su bienestar, se puede convocar una reunión del grupo familiar para formular un plan sobre el bienestar del niño. Esto implica que el caso del niño sea tratado por el régimen de atención o protección y no por el Tribunal de Menores.

293. Los niños pueden ser remitidos al *Oranga Tamariki* para una reunión del grupo familiar sobre la intención de acusar, o ser llevados ante el Tribunal de Menores, si tienen:

- 10 años o más y se presume que han cometido un asesinato u homicidio.
- 12 o 13 años y presuntamente han cometido un delito grave que conlleva una pena máxima de prisión de 14 años o más.
- 12 o 13 años, han cometido infracciones anteriores y sus casos han sido tramitados por el régimen de atención o protección o el tribunal, y presuntamente han cometido un delito grave que conlleva una pena máxima de prisión de 10 años o más.

294. En 2019, la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes se modificó para incluir a la mayoría de los jóvenes de 17 años en el sistema de justicia juvenil. Los cargos contra las personas de 17 años que han cometido delitos muy graves (como los enumerados en el anexo 1A de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes) se trasladarán a un tribunal de adultos tras la primera comparecencia ante el Tribunal de Menores. Esto permite que los delitos de la cohorte de mayor edad, en el extremo más grave de la escala, sean conocidos por un tribunal superior.

Respuesta al párrafo 29 b) (párr. 45 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

295. Aunque no es conveniente que se mezclen las edades y debería evitarse cuando no redunde en el interés superior del niño o del joven, la geografía y el tamaño reducido de la población de Nueva Zelanda plantean dificultades al tratar de evitar que se mezclen las edades.

296. A continuación se consignan algunos ejemplos de casos en que podría ocurrir que se mezclaran las edades en Nueva Zelanda:

- En el traslado hacia y desde lugares de detención (por ejemplo, en el transporte de la policía).
- En circunstancias excepcionales, si un joven de 17 años supone un riesgo inmanejable para otros jóvenes en una residencia de justicia juvenil, puede ser ingresado en una Dependencia de Asuntos Penitenciarios Juveniles.
- En instalaciones penitenciarias debido al pequeño número de celdas disponibles en una región y la distancia relativamente grande hasta un lugar adecuado (en locales de la policía y del tribunal).
- En circunstancias en las que puede ser apropiado desde el punto de vista clínico y del desarrollo que un niño o un joven sean ingresados durante un breve período (24 a 48 horas) en un centro de salud local para adultos con acceso a una zona separada de cuidados especiales.

297. La decisión de mezclar las edades es compleja. El bienestar de la persona joven tendrá un papel importante en esta decisión, de la cual un factor es la conexión del joven con su *whānau*, *whakapapa* y *whenua*, que puede influir en las decisiones sobre dónde detener al niño.

Respuesta al párrafo 29 c) (párr. 45 d) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

298. Los principios de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes establecen que los niños (de 10 a 13 años) y los jóvenes (de 14 a 17 años) deberían permanecer en el seno de la comunidad en la medida de lo posible y en consonancia con la seguridad pública. Cuando están privados de libertad, los niños y los jóvenes son alojados en la mayoría de los casos en detención preventiva en un hogar de la comunidad o en una residencia de justicia juvenil, ya que estos lugares son más apropiados para un niño que una celda de la policía.

299. Un niño o una persona joven privados de libertad por la policía puede permanecer hasta 24 horas bajo detención policial a la espera de ser entregado al Director General del *Oranga Tamariki* si:

- El agente de policía tiene motivos razonables para creer que el niño o el joven podría no comparecer ante el tribunal, cometer nuevos hechos delictivos, o que la detención es necesaria para evitar la pérdida o destrucción de pruebas o la injerencia con testigos.
- Ha sido detenido por incumplimiento reiterado de las condiciones de la fianza y es probable que siga haciéndolo (artículo 235 de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes).

300. En casos limitados, en los que el Director General no dispone de instalaciones adecuadas para la detención segura y un joven puede fugarse o tornarse violento, el Director General y un oficial superior de policía pueden emitir un certificado conjunto para permitir que el joven (de 14 a 17 años) permanezca detenido durante más de 24 horas y hasta la siguiente comparecencia (artículo 236 de la Ley de Bienestar de los Niños y Jóvenes). Un Tribunal de Menores revisa esta detención continuada cada 24 horas, a menos que sea claramente inviable. Una persona joven debe comparecer ante el tribunal lo antes posible. Una vez que se presenta ante el tribunal, existe la posibilidad de que el joven siga bajo detención policial.

Respuesta al párrafo 29 d) (párr. 45 e) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

301. El servicio de prisión preventiva *Mahuru*, liderado por los *ngāpuhi*, que comenzó a funcionar en octubre de 2019, es un servicio para los *tamariki* de ascendencia *ngāpuhi* que han cometido un delito y son puestos en prisión preventiva. Este servicio se ha establecido en respuesta a la petición de nuestros asociados, que saben qué funciona para los jóvenes y *whānau* con los que trabajan. A su vez, esto permite garantizar los mejores resultados para los jóvenes, las *whānau* y las víctimas.

302. Desde julio de 2020, el *Oranga Tamariki* está trabajando con diversas *iwi* y organizaciones maoríes de justicia juvenil y trabajadores de apoyo a la transición en el acogimiento familiar con el fin de ayudar a los jóvenes, las *whānau* y las víctimas de la delincuencia juvenil a restablecer *mana* a *tamariki* y *rangatahi*. No se han registrado casos de suicidio en instituciones del *Oranga Tamariki* desde 2005.

303. El Ministerio de Desarrollo Maorí ha adoptado el enfoque *Paiheretia te Muka Tangata* – Unir la trama de las *Whānau*, una inversión de 35 millones de dólares en un enfoque pluriinstitucional centrado en las *whānau* que pretende mejorar los resultados de los maoríes menores de 30 años y sus *whānau* involucrados en el sistema penitenciario. Este enfoque contribuirá a mejorar los resultados de los maoríes en el sistema de justicia juvenil.

K. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Respuesta al párrafo 30 a)

304. El Departamento de Asuntos Internos tiene mandato para investigar y enjuiciar los delitos de posesión, distribución y producción de publicaciones censurables en virtud de la Ley de Clasificación de Películas, Vídeos y Publicaciones de 1993. Esto incluye imágenes de explotación sexual de niños en Internet (en algunos países denominado utilización de niños en la pornografía).

Respuesta al párrafo 30 b)

Prevención de la explotación y la trata de niños (párr. 24 a) y 24 b) del documento CRC/C/NZL/CO/5)

305. El Gobierno está elaborando un nuevo Plan de Acción Nacional Contra el Trabajo Forzoso, la Trata de Personas y la Esclavitud, que establece un elevado marco de medidas que los organismos adoptarán entre 2020 y 2025 para combatir estas prácticas.

306. El borrador del Plan reconoce que los niños están entre los más vulnerables a la explotación y establece una serie de medidas con miras a luchar contra la explotación infantil tanto en Nueva Zelanda como a nivel internacional. Este Plan incluye la posibilidad de investigar y recopilar datos que nos permitan comprender mejor la experiencia de Nueva Zelanda en estos temas, también entre los niños.

307. A partir del Plan de Acción para la Prevención de la Trata de Personas, el *Oranga Tamariki* es ahora reconocido como un organismo fundamental a la vanguardia de la adopción de medidas para prevenir la explotación infantil y proteger a los niños.

308. El Gobierno también estudiará la posibilidad de fortalecer las disposiciones relativas a la penalización de la trata de niños. Esto garantizará que nuestros marcos legislativos sigan siendo adecuados para abordar la trata de niños.

309. Nueva Zelanda no ratificó el Protocolo hasta la promulgación de la legislación necesaria para aplicarlo. Por lo tanto, todos los delitos que figuran en el Protocolo son delitos en virtud de la legislación neozelandesa. Esto incluye el artículo 98AA de la Ley de Delitos, que tipifica como delito la utilización de niños con fines de explotación sexual, la extracción de órganos y la participación de niños en trabajo forzoso.

310. El marco de la trata de Nueva Zelanda incluye el delito específico de la trata en el artículo 98D de la Ley de Delitos, así como otros delitos como el secuestro, el rapto y la explotación de trabajadores.

311. El delito de trata de personas se aplica tanto a los adultos como a los niños, y el hecho de que la víctima sea menor de 18 años es un factor agravante en la imposición de la pena.

Prevención de la explotación sexual de niños

312. El Grupo de Seguridad Digital tiene la merecida reputación de ser un organismo de investigación muy eficaz, que trabaja junto a asociados nacionales e internacionales en la detección y el enjuiciamiento de las personas que reúnen y distribuyen material de explotación del niño en Internet, y en la búsqueda y ayuda a las víctimas.

313. El equipo ayuda a proteger a los niños neozelandeses mediante:

- La garantía del acceso a los contenidos restringidos de forma adecuada.
- La eliminación de la capacidad para acceder a material que haya sido clasificado como censurable y que se considera perjudicial para el bien público.
- La gestión del sistema de filtrado digital de la explotación del niño, que bloquea el acceso a los sitios web que contienen material que muestra abusos sexuales de niños.

Respuesta al párrafo 30 c)

314. Aunque sus mandatos no incluyen una referencia específica al Protocolo Facultativo, la Comisión de Derechos Humanos y la Oficina del Comisionado para la Infancia promueven, vigilan y atienden las denuncias sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos como parte de sus funciones generales.

Respuesta al párrafo 30 d)

315. El Grupo de Seguridad Digital ha proporcionado datos y conocimientos a terceros sobre el comportamiento y la demografía de los infractores desde 2015.

Respuesta al párrafo 30 e)

316. En relación con la explotación sexual de niños en Internet, el Departamento de Asuntos Internos exige la rendición de cuentas por sus actos a las personas jurídicas en Nueva Zelandia mediante los siguientes procesos de enjuiciamiento:

- Advertencias formales por escrito.
- El proceso de justicia juvenil que incluye reuniones de grupos familiares.
- El Tribunal de Menores.

317. Los infractores adultos son objeto de procedimientos judiciales del Tribunal de Distrito que pueden dar lugar a acciones alternativas. Sin embargo, en la mayoría de los casos de condenas penales el enjuiciamiento da lugar a uno o más de las siguientes sanciones:

- Multas pecuniarias
- Libertad condicional
- Supervisión
- Inscripción en el registro de autores de delitos sexuales contra niños
- Penas de prisión

Respuesta al párrafo 30 f) y 30 g)

318. Se considera que se ha cometido un delito en Nueva Zelandia si una parte de ese delito se comete en el país (artículo 7 de la Ley de Delitos de 1961).

319. Tanto el Servicio de Aduanas como la policía de Nueva Zelandia pueden presentar acusaciones e iniciar actuaciones judiciales contra distintos delincuentes en virtud de la Ley de Clasificación de Películas, Vídeos y Publicaciones, la Ley de Delitos de 1961 y la Ley de Aduanas e Impuestos sobre el Consumo de 2018 por explotación infantil en Internet.

320. Además, el artículo 7A de la Ley de Delitos de 1961 establece la extraterritorialidad de determinados delitos con aspectos transnacionales. Esto garantizará que la venta y explotación de niños sea un delito si se produjo en su totalidad fuera de Nueva Zelandia y fue cometido por un ciudadano de Nueva Zelandia o una persona que reside habitualmente

en Nueva Zelanda. Nueva Zelanda no tiene jurisdicción extraterritorial en virtud del artículo 7A de la Ley de Delitos de 1961 si la víctima es nacional de Nueva Zelanda.

321. El artículo 144A de la Ley de Delitos de 1961 tipifica como delito extraterritorial las relaciones sexuales de ciudadanos y residentes de Nueva Zelanda con menores de 18 años fuera de Nueva Zelanda. Esto se aplica explícitamente a los delitos de explotación sexual de niños en la prostitución ocurridos fuera de Nueva Zelanda.

322. La extraterritorialidad de los delitos de utilización de niños en la pornografía se establece en el artículo 145A de la Ley de Clasificación de Películas, Vídeos y Publicaciones. Los delitos cometidos fuera de Nueva Zelanda pueden ser enjuiciados en virtud de esa Ley si el presunto delincuente se encuentra en Nueva Zelanda y no es extraditado por ser ciudadano neozelandés.

323. Nueva Zelanda no necesita un tratado para extraditar o recibir solicitudes de extradición. Se requiere la doble incriminación y que el delito sea punible con al menos 12 meses de prisión tanto en el país requerido como en el requirente. Todos los delitos contemplados en el Protocolo alcanzan este umbral.

Respuesta al párrafo 30 h)

324. El Grupo de Tareas Ruru es un grupo del Departamento de Asuntos Internos, la policía y el Servicio de Aduanas especializado en la detección de víctimas que trabaja en el marco de un protocolo específico para identificar a las víctimas de la explotación sexual de niños tanto en Nueva Zelanda como en el extranjero. Apoya el establecimiento y mantenimiento de los acuerdos nacionales e internacionales vigentes y realiza una formación continua para seguir las mejores prácticas de análisis de imágenes.

325. El Equipo Especializado en Explotación Infantil en Internet de toda Nueva Zelanda OCEANZ celebra reuniones con el Grupo de Tareas Ruru, que apoya el Plan de Acción del Ministerio de Empresas, Innovación y Empleo contra el Trabajo Forzoso, la Trata de Personas y la Esclavitud, para analizar las nuevas tendencias y temas sobre el abuso sexual de niños en Internet.

326. El equipo OCEANZ lleva a cabo investigaciones sobre todo tipo de explotación infantil en Internet y sobre la detección de víctimas. En este momento la función de detección de víctimas se está reformulando para garantizar que se ajuste a su finalidad y apoye adecuadamente las investigaciones nacionales y de distrito.

Respuesta al párrafo 30 i)

327. La Ley de Pruebas (Modificada) de 2016 introdujo una serie de cambios significativos en la forma en que los niños testigos prestan declaración en las actuaciones penales. Por ejemplo, ahora se presume que un niño testigo prestará declaración de forma alternativa (por ejemplo, mediante una grabación de vídeo realizada antes de la vista, desde detrás de una pantalla o desde un lugar fuera de la sala del tribunal). Si un niño testigo desea declarar de la misma manera que un adulto se debe presentar una solicitud.

328. Sin embargo, en la mayoría de los casos de enjuiciamiento incoados por el Departamento de Asuntos Internos, la investigación de la posesión, producción o distribución del contenido no revela las víctimas infantiles que allí figuran. Así pues, los niños víctimas no pueden ser convocados como testigos en el procedimiento judicial, ni es necesario su testimonio directo para alcanzar el umbral probatorio de los delitos contemplados en la Ley de Clasificación de Películas, Vídeos y Publicaciones.

Respuesta al párrafo 30 j)

329. Nueva Zelanda investiga los delitos mediante un enfoque interinstitucional en el que participan el Departamento de Asuntos Internos, la policía y el Servicio de Aduanas.

330. El Departamento de Asuntos Internos tiene órdenes de allanamiento que le otorgan facultades especiales de registro y confiscación en relación con la explotación sexual de niños para investigar y garantizar el cumplimiento de la Ley de Clasificación de Películas, Vídeos y Publicaciones.

331. El Equipo de Operaciones contra la Explotación Infantil (del Servicio de Aduanas) se especializa en investigar y perseguir los delitos relacionados con la transferencia transfronteriza de imágenes de explotación sexual de niños de 6 a 12 años (la dotación estará completa en 2023). En 2019, el Servicio de Aduanas aumentó los recursos del equipo para responder más plenamente a los más de 1.000 intentos diarios de importación o exportación de imágenes de explotación sexual de niños a través de la frontera cibernética de Nueva Zelanda, y a las 3.000 a 5.000 consultas anuales de nuestros organismos asociados en el extranjero.

332. La policía coordina las actividades de prevención y las investigaciones sobre la explotación infantil en Internet en todo el país. Los Equipos de Protección Infantil de distrito se dedican a tiempo completo a investigar los delitos contra los niños y a realizar actividades de protección de la infancia. Esto incluye la investigación de la explotación infantil en Internet.

Respuesta al párrafo 30 k)

333. El Filtro Digital de Explotación Infantil bloquea el acceso a sitios conocidos de explotación del niño a los usuarios de los servicios de Internet que se registran voluntariamente en el Filtro.

334. Un equipo de contacto centralizado, así como los asociados internacionales, remiten a la policía las investigaciones sobre explotación infantil en Internet. Estas investigaciones y remisiones se coordinan y difunden en todo el país y el equipo de OCEANZ apoya las investigaciones de distrito.

335. El Departamento de Asuntos Internos, la policía y el Servicio de Aduanas colaboran para llevar a cabo los siguientes programas de prevención de la explotación y abusos sexuales de niños en Internet (párr. 24 c) del documento CRC/C/NZL/CO/5):

- a) Grupo de Tareas Ruru (véase la respuesta al párrafo 30 h) de la lista de cuestiones);
- b) Grupos de trabajo e iniciativas de prevención:
 - El Grupo de Lucha contra la Explotación Sexual Infantil (diciembre de 2019) incluye a ONG y elabora y ejecuta iniciativas, proyectos y campañas de colaboración para combatir y prevenir la explotación sexual infantil en Nueva Zelanda.
 - En mayo de 2020 el Departamento de Asuntos Internos volvió a poner en marcha un programa experimental de bajo costo en pequeña escala para prevenir la explotación y abusos sexuales de niños en Internet. Este se ha ampliado para incluir un conjunto más amplio de organismos gubernamentales (por ejemplo, el Plan de Indemnización en Caso de Accidente de Nueva Zelanda (ACC), el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación) y ONG.
- c) Campaña de sensibilización sobre la seguridad en Internet 2020:
 - Véase la respuesta al párrafo 15 b).

L. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Respuesta al párrafo 31 (párr. 46 del documento CRC/C/NZL/CO/5)

336. Nueva Zelanda tiene jurisdicción extraterritorial para los crímenes de guerra especificados en los artículos 8 2) b) xxvi) y 8 2) e) vii) del Estatuto de Roma³. Se pueden incoar procedimientos judiciales por un delito, independientemente de que cualquier acto que forme parte de este haya ocurrido en Nueva Zelanda, en virtud del artículo 8 1) c) de la Ley de la Corte Penal Internacional y de Crímenes Internacionales de 2000. Las disposiciones

³ A los efectos del Estatuto de Roma, por “crímenes de guerra” se entiende, en el contexto de un conflicto armado que no sea de índole internacional, “reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades”.

pertinentes del Estatuto de Roma solo se aplican al reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años o a su utilización para participar activamente en las hostilidades. Además, los efectivos de la Fuerza de Defensa de Nueva Zelandia también pueden ser imputados (y sancionados si son condenados) por utilizar a niños para que participen directamente en las hostilidades o por reclutar a niños en las fuerzas armadas o en grupos armados.

III. Información y datos estadísticos

337. Las respuestas a las preguntas sobre datos figuran en el anexo de datos. En los casos en que no se dispone de datos, las respuestas figuran a continuación.

Respuesta al párrafo 36

338. Véase la respuesta al párrafo 9 c).

Respuesta al párrafo 39 d)

339. En 2019/20, se presentaron 136 solicitudes de adopción en Nueva Zelandia. Esta cifra ha disminuido en los últimos diez años, y en 2010/11 se presentaron 212 solicitudes de adopción. Casi la mitad de estos niños (el 49 %) tenían menos de 12 meses.
